BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8625
CON SUPLEMENTO No. 11

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, don Miguel Soria.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto que el señor Juan José Viotti, se presenta pidiendo se le levante la suspensión impuesta por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, aprobada por decreto de fecha 8 de Marzo de 1920, y en vista del testimonio otorgado por el doctor Patricio N. Coghlan, como Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del doctor Miguel L. Jantus, que corre agregado a fs. 1 y vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la suspensión impuesta con fecha 7 de Noviembre de 1919, y aprobada por decreto de referencia, al Auxiliar de 3a. de la Aduana de la Capital don Juan José Viotti.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto que el señor don Justo Fontana se presenta pidiendo se le levante la suspensión impuesta por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, aprobada por decreto de fecha 8 de Marzo de 1920, y en vista del testimonio otorgado por el doctor Patricio M. Coghlan, como Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del doctor Miguel L. Jantus, que corre agregado a fs. 1 y vta.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la suspensión impuesta con fecha 7 de Noviembre de 1919, y aprobada por el decreto de referencia, al Ayudante 1o. de la Aduana de la Capital don Justo Fontana.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto que el señor Elio M. Costa, se presenta pidiendo se le levante la suspensión impuesta por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, aprobada por decreto de fecha 8 de Marzo de 1920, a cuyo efecto acompaña un testimonio otorgado por el doctor Patricio M. Coghlan, como Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del doctor Miguel L. Jantus, del cual se desprende que en la causa que le fué seguida recayó sobreseimiento definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la suspensión impuesta con fecha 7 de Noviembre de 1919, y aprobada por el decreto de referencia, al Guarda 1o. de la Sociedad Anónima Compañía General de Obras Públicas, dependiente de la Aduana de la Capital, don Elio M. Costa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto que el señor Rodolfo Sitja Nin, se presenta pidiendo se le levante la suspensión impuesta por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, aprobada por decreto de fecha 8 de Marzo de 1920; y en vista del testimonio otorgado por el doctor Patricio M. Coghlan, como Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del doctor Miguel L. Jantus, que corre agregado a fs. 1 vta., del que se desprende que el recurrente intervino solamente en el proceso en carácter de testigo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la suspensión impuesta con fecha 7 de Noviembre de 1919, y aprobada por el decreto de referencia, al Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital don Rodolfo Sitja Nin.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Vista la solicitud que antecede y el testimonio que corre agregado a fs. 2,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la suspensión impuesta por decreto de fecha 20 de Septiembre de 1921, al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Domingo Polero.

Art. 2o. Agréguese a éste el expediente 5470-C-1921, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Aduana de la Capital para su archivo.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Centro Región Leonesa. — Se le reconoce como persona jurídica

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922

C-127. — Visto que la recurrente se halla comprendida en el concepto del art. 33, inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos así como los otros legales y reglamentarios también se cumplen, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese como persona jurídica a la Asociación Centro Región Leonesa, constituída en esta Capital el 18 de Junio de 1916, y apruébanse sus estatutos de fs. siete (7) a veintiuna (21) con las modificaciones de fs. cuarenta (40) y cuarenta y cuatro (44) substituyéndose el proemio del art. 2o., de fs. 41, por el siguiente: "La asamblea no podrá resolver la disolución y liquidación de la asociación, mientras se cuente con veinte socios dispuestos a sostenerla".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Bolsa de Ganados. — Se le autoriza para funcionar como sociedad anónima

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922

B-58. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, bajo la denominación de Bolsa de Ganados a la sociedad constituída, con el nombre de Bolsa de Ganados de la República Argentina, en esta capital el 30 de Marzo de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas veinticinco vuelta, (25 vta.), a treinta y cuatro (34) con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta (50).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Crittall Manufacturing Company Limited (South America). — Sociedad Anónima Industrial. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922

C-94-922. — Atento que en la constitución y estatutos de la sociedad, se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad Crittall Manufacturing Company Limited (South America- Sociedad Anónima Industrial, constituída en esta Capital el 16 de Mayo de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cámara de Comercio Japonesa en la Argentina — Derogación del decreto que le acordó personería jurídica. —

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922.

C-42-922. — Resuelta por la asociación, en asamblea debidamente realizada el 9 de marzo de 1922, su liquidación y disolución, por no poderse cumplir sus fines, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el Decreto del 7 de Octubre de 1921, que acordó personería jurídica a la asociación Cámara de Comercio Japonesa en la Argentina, constituída en esta Capital el 28 de Agosto de 1920.

Art. 2o. — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación, con transcripción del art. 22, fs. 30, de los estatutos; publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Club Internacional de Cazadores" — Derogación del decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires 18 de Nbre. de 1922.

C-121-920. — Atento que la recurrente ha resuelto su disolución en la asamblea extraordinaria legalmente realizada el 18 de Noviembre de 1920 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el decreto del 22 de Mayo de 1911, que acordó personería jurídica a la asociación "Club Internacional de Cazadores", constituída en esta Capital el 25 de Junio de 1909.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Derogación de decretos que autorizaron el funcionamiento de varias sociedades anónimas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922

Vistas las causales de disolución y liquidación expuestas en los respectivos informes de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Deróganse los siguientes decretos de autorización de sociedades anónimas:

Del 21 de Marzo de 1889-exp. N-9-922. Nuevos Mataderos Públicos de la Capital.

Del 30 de Julio de 1889, exp-S-16-921. The San Guillermo Company Limited, constituída en Inglaterra:

Del 12 de Noviembre de 1898, exp.-B-2-922. Banco Comercial Italiano, constituído en esta Capital el 7 de Septiembre del mismo año, con el nombre de Banco Popular Italiano;

Del 6 de Agosto de 1901, exp. A-34-922. The Associated Estancias Limited, constituída en Londres e incorporada el 31 de Diciembre de 1900;

Del 5 de Febrero de 1902, exp. I-16-921. Investment Trust Cassels, constituída en esta Capital el 16 de Diciembre de 1901;

Del 14 de Febrero de 1903. Exp. S-44-920. The Scottish Estancia Company Limited, constituída en Escocia e incorporada el 25 de Octubre de 1902;

Del 16 de Noviembre de 1903, exp. F-54-920. The Famatina Development Corporation Limited, constituída en Londres e incorporada el 21 de Enero del mismo año;

Del 22 de Julio de 1904. Exp. G-20-920. Sociedad Nacional de Seguros La General, constituída en esta Capital el 16 de Marzo del mismo año;

Del 10 de Abril de 1905, exp. C-58-921. Crédito Ferrocarrilero Argentino, constituída en esta Capital el 10 de Marzo del mismo año;

Del 5 de Junio de 1905, exp. A-28-922. Las Alamedas, constituída en esta Capital, el 18 de Febrero de ese año;

Del 21 de Junio de 1905, exp. R-10-922. Compañía Rural Andina, constituída en esta Capital el 5 de Junio del mismo año;

Del 21 de Noviembre de 1905, exp. B-51|921. Banco Industrial Argentino, constituída en esta Capital, el 20 de Octubre de ese año;

Del 8 de Enero de 1906, exp. P-22-922. La Platense, constituída en esta Capital, el 15 de Diciembre de 1905;

Del 11 de Mayo de 1906, exp. P-39-921. La Pescadora Argentina, constituída en esta Capital el 4 de Abril del mismo año:

Del 15 de Junio de 1906, exp. I-25-921. The Inter-American Mining And Smelting Company (Compañía Inter-Americana de Minas y Fundiciones, constituída en Columbia, Estados Unidos de América;

Del 28 de Agosto de 1906, exp. D-14-922. Delta, constituída en esta Capital el 7 de Agosto del mismo año;

Del 10 de Octubre de 1906, exp. N-18-921. Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles, constituída en esta Capital el 12 de Septiembre del mismo año;

Del 19 de Octubre de 1906. exp. P-12-922. La Península, constituída en esta Capital, el 26 de Diciembre de 1905;

Del 19 de Diciembre de 1906, exp. N-16-921. Compañía Nacional de Muebles, constituída en esta Capital el 8 de Octubre del mismo año;

Del 25 de Abril de 1907, exp. C-141-922. Sociedad Comercial de Diversiones Públicas, constituída en esta Capital el 2 de Marzo del mismo año;

Del 4 de Mayo de 1908, exp. S-33-921. La Semilla de Oro, constituída en esta Capital el 14 de Enero del mismo año;

Del 10 de Agosto de 1908, exp. G-7-922. Sociedad General Pobladora, constituída en esta Capital el 13 de Abril del mismo año;

Del 9 de Diciembre de 1918, exp. F-39-920. Fábrica de Productos Químicos Alca, constituída en esta Capital el 8 de Junio del mismo año;

Del 31 de Diciembre de 1908, exp. D-7-922. Compañía Dellazoppa Limitada, constituída y registrada en Bruselas el 30 de Octubre del mismo año;

Del 27 de Febrero de 1909, exp. H-3-921. Hansa Sociedad de Minas, constituída en esta Capital el 30 de Enero del mismo año;

Del 10 de Agosto de 1909, exp. A-46-921. Alfa y Omega, constituída en esta Capital el 7 de Junio del mismo año;

Del 30 de Septiembre de 1909, exp. F-58-922. Sociedad Franco Argentina de Obras Públicas, constituída en París el 8 de Junio del mismo año:

Del mes de Febrero de 1910, exp. H-12-920. H. Herrmann Gabinet Company, (Forcing), Limited, constituída e incorporada en Londres, el 24 de Agosto de 1909;

Del 29 de Marzo de 1910, exp. R-20-921. La Rural Argentino-Paraguaya, constituída en esta Capital el 3 de Marzo del mismo año;

Del 28 de Julio de 1910, exp. A-55-920. Argentine Eastern Land Company Limited, constituída e incorporada en Londres el 17 de Marzo del mismo año;

Del 17 de Septiembre de 1910, exp. C-9-920. Chilled Beef, constituída en esta Capital el 30 de Marzo del mismo año;

Del 24 de Febrero de 1911, exp. C-147-921. Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, constituída y registrada en París el 13 y 14 de Septiembre de 1910, respectivamente;

Del 22 de Mayo de 1911, exp. F-36-922. Fábrica de Ladrillos de Zárate, constituída en esta Capital, el 2 de Marzo del mismo año;

Del 10 de Agosto de 1911, exp. C-19-919.. Cooperativa de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut. Parte Norte, constituída en Gaimán (Chubut) el 14 de Enero del mismo año;

Del 9 de Octubre de 1911, exp. H-5-922. El Horquillero, constituída en esta Capital el 20 de Julio del mismo año;

Del 4 de Enero de 1912, exp. A-60-922 The Argentine Tobacco Company, Limited, constituída en Londres e incorporada el 20 de Octubre de 1911;

Del 21 de Marzo de 1912, exp. C-94-920. La Copropietaria, constituída en esta capital el 4 de Noviembre de 1911;

Del 23 de Mayo de 1912, exp. C-88-922. Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos La Argentina, constituída en esta Capital, el 2 de Abril del mismo año;

Del 28 de Junio de 1912, exp. B-41-919. Banco Argentino de Hipotecas e Edificación, constituída en esta Capital el 28 de Mayo del mismo año:

Del 19 de Noviembre de 1912, exp. C-90-920. Crédito Inmobiliario Argentino, constituída en esta Capital, el 19 de Diciembre de 1911;

Del 21 de Noviembre de 1912, exp. E-58-920. Expreso de La Confianza, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 30 de Julio del mismo año;

Del 23 de Diciembre de 1912, exp. B-141-917. Banco Suizo Sudamericano, constituída en Zurich, (Suiza);

Del 24 de Diciembre de 1912, exp. B-62-920. The Brunwick-Balke-Collender Company of New York, constituída e inscripta en Nueva York (Estados Unidos de América, el 21 de Octubre de 1907;

Del 11 de Enero de 1913, exp. P-8-921. Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers, constituínda en esta Capital el 1o. de Octubre de 1912;

Del 21 de Enero de 1913, exp. M-33-921. Misiones Land Company, constituída en esta Capital el 2 de Diciembre de 1912;

Del 28 de Enero de 1903, exp. C-158-922. El Correo Español, constituída en esta Capital el 20 de Diciembre de 1902;

Del 11 de Febrero de 1913, exp. C-74-920. Comptoir General de Bijouterie, constituída en esta Capital, el 31 de Octubre de 1912;

Del 28 de Febrero de 1913, exp. E-10-921. Empleados de Aduana, Sociedad Anónima de Crédito y Previsión, constituída en esta Capital, el 1o. de Diciembre de 1912;

Del 28 de Febrero de 1913, exp. C-97-920, Club Sierra de la Ventana, constituída en esta Capital el 27 de Diciembre de 1912;

Del 5 de Julio de 1913, exp. F-62-920. El Fénix, Fábrica de Cigarrillos, constituída en esta Capital el 25 de Marzo del mismo año:

Del 19 de Agosto de 1913, exp. I--921. International Harvester Corporation, constituída en Hoboken, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), e incorporada el 27 de Enero del mismo año;

Del 20 de Octubre de 1913, exp. T-22-920. Compañía Tigre Autobús, constituída en esta Capital el 4 de Julio del mismo año;

Del 28 de Noviembre de 1913, exp. A-25-920. Compañía Argentina Hidráulico Agrícola, constituída en esta Capital el 12 de Septiembre del mismo año;

Del 21 de Agosto de 1914, exp. B-12-920. Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca, constituída en Allen (Río Negro) el 15 de Marzo del mismo año;

Del 25 de Noviembre de 1913, exp. P-15-919. Previsión Mutualista, constituída en esta Capital el 3 de Octubre del mismo año, con el nombre de Banco de Seguros Mutualistas;

Del 12 de Mayo de 1915, exp. M-46-920. Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. constituída en Hoboken, Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), el 1o. de Mayo de 1914;

Del 18 de Diciembre de 1915, exp. C-112-921. La Continental de Sud América, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 20 de Septiembre del mismo año;

Del 18 de Agosto de 1916, exp. I-3-922. Importación de Maderas José Battaglia S. A., constituída en esta Capital, el 26 de Mayo del mismo año, con el nombre de Corralón de Madera y Aserradero José Battaglia;

Del 10 de Octubre de 1916, exp. I-24-920. Compañía Importadora Argentina, constituída en esta Capital el 30 de Junio del mismo año;

Del 2 de Diciembre de 1916, exp. A-29-920. Compañía Argentina de Artículos para Hombre, constituída en esta Capital el 29 de Septiembre del mismo año;

Del 21 de Diciembre de 1916, exp. J-5-921. Júpiter, Compañía Argentina de Seguros, constituída en esta Capital el 30 de Julio del mismo año;

Del 26 de Febrero de 1917, exp. M-32-920. Sociedad Ganadera Mata Sola, constituída en esta Capital el 9 de Agosto de 1916:

Del 26 de Febrero de 1917, exp. A-52-922. American Express Company, constituída en el Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América);

Del 28 de Octubre de 1917, exp. P-29-920. La Peruana Argentina, Sociedad Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 3 de Septiembre del mismo año;

Del 8 de Octubre de 1917, exp. N-28-921. Compañía Nacional de Metales, constituída en esta Capital el 24 de Mayo del mismo año;

Del 8 de Octubre de 1917, exp. S-9-922. The South American Leather Company, (Compañía Sud Americana de Cueros), constituída en esta Capital el 25 de Junio del mismo año;

Del 8 de Octubre de 1917, exp. N-12-921. Compañía Nilsen-Rantoul de la América del Sud, Limitada, Sociedad Anónima, constituída en Dover. Estado de Delaware, Estados Unidos de América;

Del 19 de Noviembre de 1917. exp. F-29-921. Fomento Agrario, constituída en esta Capital el 7 de Septiembre del mismo año;

Del 19 de Noviembre de 1917, exp. F-1-921. Sociedad Anónima Industrial y

Comercial La Franco Belga, constituída en esta Capital, el 21 de Julio del mismo año;

Del 18 de Diciembre de 1917, exp. P-43-921. Platense Film, constituída en esta Capital el 21 de Julio del mismo año;

Del 12 de Marzo de 1918, exp. P-44-919. Compañía Pescadora Nacional, constituída en esta Capital el 12 de Diciembre de 1917;

Del 1o. de Abril de 1918, exp. G-28-921. Ganadera y Agrícola Las Lagunitas, constituída en esta Capital el 4 de Agosto de 1917;

Del 1o. de Abril de 1919, exp. S-36-920. Sociedad Anónima La Scandia Productos de Lechería, constituída en esta Capital el 28 de Junio de 1917;

Del 27 de Mayo de 1918, exp. F-51-921, Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales constituída en esta Capital el 31 de Agosto de 1917;

Del 27 de Mayo de 1918, exp D-12-922. Droguería Simsilevich Hermanos Limitada, constituída en esta Capital el 15 de Enero de 1918;

Del 26 de Junio de 1918, exp. S-50-920. Sanday Holding Company Limited, constituída en esta Capital el 27 de Abril del mismo año;

Del 26 de Junio de 1918, exp. D-5-921. Devoto Mercantil Limitada Importación y Almacén por Mayor; constituída en esta Capital el 13 de Mayo del mismo año, con el nombre de Devoto, Cervellera Limitada, Importación y Almacén por Mayor;

Del 9 de Septiembre de 1918, exp. H-22-918. Handelmaats chappij Transmarina (Compañía de Comercio Transmarina Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 3 de Julio del mismo año;

Del 9 de Septiembre de 1918, exp. I-4-922. Compañía Italo Argentina de Anticipos, constituída en esta Capital el 15 de Febrero del mismo año;

Del 19 de Octubre de 1918, exp. G-12-921. Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, constituída en esta Capital el 11 de Julio del mismo año;

Del 10 de Octubre de 1918, F-60-920. Fábrica de Textiles San Carlos, constituída en esta Capital el 1o. de Diciembre de 1917;

Del 1o. de Febrero de 1919, exp. I-34-921. International Steel Corporation, (Corporación Internacional de Aceros) constituída en Delaware, Estados Unidos de América, el 28 de Agosto de 1917, con el nombre de American International Steel Corporation, (Corporación Internacional Americana de Aceros);

Del 16 de Abril de 1919, exp. R-15-920. Rough y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 20 de Diciembre de 1918;

Del 16 de Abril de 1919, exp. S-6-922. Securitas, Compañía Argentina de Seguros, constituída en esta Capital el 1o. de Febrero del mismo año;

Del 3 de Mayo de 1919, exp. M-40-920. Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaycraft y Compañía, constituída en esta Capital el 3 de Abril del mismo año;

Del 19 de Mayo de 1919, exp. A-24-921 Astilleros Escandinavo Argentinos, constituída en esta Capital el 20 de Febrero del mismo año;

Del 6 de Junio de 1919, exp. V-2-922. Vandermey y Cía. Limitada de Comercio e Industria, constituída en esta Capital, el 22 de Abril del mismo año;

Del 14 de Julio de 1919, exp. P-18-921. Compañía de Productos Grasos, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 2 de Mayo del mismo año;

Del 26 de Agosto de 1919. Exp. A-85-921. "Allande Hermanos Limitada, Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con Anexos de Fideería y Molinos", constituída en esta Capital el 2 de Noviembre de 1918.

Del 26 de Agosto de 1919. Exp. N-7-922. "Nordisk Internationalt Zandelskompani Aktieselskap (Northern International Produce Co Ltd)", constituída y registrada en Noruega el 30 de Marzo de 1916.

Del 11 de Septiembre de 1919. Exp. C-46-921. "Corporación Financiera de la Argentina y de los Estados Unidos", constituída en esta Capital el 30 de Julio del mismo año.

Del 11 de Septiembre de 1919. Exp. M-48-920. Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios "América", constituída en esta Capital el 26 de Julio del mismo año.

Del 7 de Noviembre de 1919. Exp. I-2-922. "Sociedad Anónima Comercial Ingouville Limitada", constituída en esta Capital el 25 de Septiembre del mismo año.

Del 9 de Diciembre de 1919. Exp. P-49-920. Sociedad Cooperativa Anónima de Colonización "La Patagonia" Limitada, constituída en esta Capital el 24 de Octubre del mismo año.

Del 20 de Noviembre de 1919. Exp. M-24-921. "La Metalina", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 3 de Septiembre del mismo año.

Del 9 de Diciembre de 1919. Exp. C-115-922. "Corporación Industrial y Financiera Argentina", constituída en esta Capital el 9 de Junio del mismo año.

Del 31 de Mayo de 1920. Exp. F-58-919. "Fábrica Argentina de Conservas Alimenticias", constituída en esta Capital el 15 de Diciembre de 1919.

Del 31 de Mayo de 1920. Exp. N-1-920. "Norske Atlas" (Forsikrings Aktieselskabet Norske Atlas), constituída en Christiania (Noruega).

Del 21 de Junio de 1920. Exp. M-35-921. "Mercantil Trading Company (Sociedad Anónima de Representaciones"), constituída en esta Capital el 6 de Mayo de ese año.

Del 9 de Octubre de 1920. Exp. B-48-921. "Banco Productor Argentino", constituída en esta Capital el 2 de Julio del mismo año.

Del 3 de Diciembre de 1920. Exp. H-6-922. "Huni y Wormser Limitada, Sociedad Anónima Exportadora", constituída en esta Capital el 14 de Agosto del mismo año.

Del 23 de Enero de 1920. Exp. G-27-921. "Sociedad Anónima de Exportaciones e Importaciones González, Hartmann Limitada", constituída en esta Capital el 24 de Noviembre de 1919.

Del 12 de Abril de 1920. Exp. E.18-921. "Estancias Acme, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 9 de Febrero del mismo año.

Del 28 de Febrero de 1921. Exp. B-73-920. "Sociedad Anónima Bessler, Waechter and Company Limitada, Compañía Comercial", constituída en esta Capital el 8 de Noviembre de 1920.

Del 28 de Febrero de 1921. Exp. M-49-920. Sociedad Anónima "Compañía de Mandatos y Finanzas", constituída en esta Capital el 18 de Noviembre de 1920.

Del 28 de Febrero de 1921. Exp. A-49-922. "Antisárnicos Escoceses Limitada", constituída en esta Capital el 30 de Septiembre de 1920.

Del 22 de Marzo de 1921. Exp. A-50-922. "Argentine Alliance Company Ltd. Aktieselskap" constituída y registrada en Christiania (Noruega), el 4 y 19 de Febrero de 1919, respectivamente.

Del 23 de Marzo de 1921. Exp. D-20-921. "Droguería Francesa, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 23 de Junio de 1920.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, expídanse los testimonios que se presenten, repóngase el sellado de conformidad con los respectivos informes de la Inspección General de Justicia y archívese.

ALVEAR

C. I. Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1331-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Caseros 470, ante el Señor Director General se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, en el lote 7 de la Sección 7a. del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE., y SO., conciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado, NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. — Fdo.: H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.) La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 15.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12509 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-586-1921.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Hark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomas Graham Leeds, comerciante, 2396 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333 m. de longitud en dirección NS. por 3.000 m. de ancho, cuyo vértice NE. coincida con el esquinero NE. del lote 170, del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto, conforme al Código de Minería. Es justicia. — (Fdos.): T. G. Leeds. — Mark Goldflam. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de don Silvano Olivares, cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NE. y al O, respectivamente, los lados N E y O, del lote 170 del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente, al S., una recta de dirección E-O., que dista 6.000 m. al N del esquinero SE. del lote 169 del citado ensanche. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares o en su defecto a las personas que ocupen el lote 170. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Júnio 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Silvano Olivares o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 27 noviembre No. 12495 v7 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1324-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Harold D. Crannor, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas según el plano que se acompaña, en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste, coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado Nor-Oeste, se trazará paralelo al lado Sud-Este, distante 8.000 metros hacia el N. O. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Crannor. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala. La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por dos mil quinientos metros, (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Sud está situado a doce mil quinientos metros, (12.500m.) al Norte 45o Este del esquinero Oeste del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra so-

licitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12507 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1328-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francis H. Curry, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas en el lote 20 de la fracción D. de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta de un rectángulo de 5.000m, de largo, medidos en la Dirección del E. al O., por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice N. O. se encuentre a 2.000m. hacia el S. del vértice N. O. del referido lote 20. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12508 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte. B-1320-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 m., situada, según el plano que se acompaña, parte en el lote 11 de la Sección VII y parte en el lote 21 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden en los lados homónimos de los referidos oltes. Los otros dos lados se ubicarán: El lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante hacia el SE., 2000 m.; el lado NO. paralelo al anterior y dista 8.000 m. hacia el NO. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia—(Fdo.): Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.090 m. al S. 45o E. de un punto situado a 10.000 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote No. 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12504 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1321-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en al calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de aproximadamente 1500 hectáreas situadas en el lote 21 de la fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: el punto de partida para la delineación de la zona (punto A, en el plano que se acompaña), se encuentre situado 5.000 m. al Oeste del vértice NE. del referido lote 21; desde el punto A se trazará hacia el S. hasta que se llegue al Río Neuquén, formando así el lado Este de la zona; desde el punto A se trazará hacia el O. hasta que llegue al Río Neuquén, formando así el lado Norte de la zona solicitada; el Río Neuquén forma los otros lados Oeste, Suroeste y Sur. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sur, que dista cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste del esquinero Nordeste del lote veintiuno de la fracción D de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. Al Norte, el lado Norte del citado lote veintiuno. Finalmente, al Suroeste, una poligonal inscripta en la ribera izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12505 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1323-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 6 de la sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO. se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 17.500 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minaría; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12506 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-588-1921.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen: que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en una superficie de 1000hs. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333m. de longitud en dirección N. S. por 3000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero N. E. del lote 171 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería. Es justicia.— Fdos: F. F. Keen. J. Fenelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas diez minutos. Conste. Fdo: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de la sociedad Menéndez y Cía., domiciliada en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331, y don Enrique Palmans, vecino de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. al N. y al E., respectivamente, los lados O, N, y E. del lote 171 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud África. Finalmente al S., una poligonal ABCD definida del modo siguiente: AB, de dirección E. O., dista 6000m. al N. del esquinero S. E. del lote 169 del mencionado ensanche, encontrándose el vértice A sobre el lado E. del citado lote 171; BC, de dirección N. S. dista 7500m. al O. del esquinero S. E. del lote 169; CD, paralelo al lado N. del lote 171 dista de dicho lado 3333m. hacia el S. encontrándose el vértice D. sobre el lado O. del lote 171. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, na así definida, corresponde: 1o.: ordena así definida, corresponde: 1o.: Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.: Notificar a Menéndez y Cía., por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen el lote 171. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a la Sociedad Menéndez y Cía., y a don Enrique Palmans o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e2 dic. No. 12575 v14 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1484-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stehinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando **efectuar exploraciones** en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la fracción D y parte en la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La

zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 1.500 metros al Sur de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D, de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué, en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.592 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1554-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 964, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas, según el plano que se acompaña, en los lotes 3, 4, 7 y 8 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero SE. del lote 9 de la fracción C, de la sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén; se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 metros, a continuación 2.000 metros al S.; a continuación, 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas, treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. —Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo (10.000 m.) en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.593 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-565-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842 y **José Fórmica Corsi**, comerciante, domiciliado en Bánfield, calle Capdeville 379, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a ocho mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 15, (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia. — Fdo.: F. Luis de Arisqueta. —. Fórmica Corsi. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter, (Lote 15) y de don Mateo Martín Venter, (lote 16), domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar, por medio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter, o en su defecto, a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente, los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e7 dic. No. 12641 v19 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1480-1921.

Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorios 546-549, en esta Capital, ante el Señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley, sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en el lote 6 de la fracción D y parte en el lote 10 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se en cuentre a 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el referido lote 6. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General, hoy, diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué); en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Director General interino.

e5 dic. No. 12588 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1481-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII y parte en la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 9.000 metros al Sud de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido —Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Páse a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué) en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12589 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1555-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 9, fracción C, sección XXXI de Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Di-

rector General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice Norte-Este está situado a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c-5 dic. No. 12594 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1556-21.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 2, fracción C, Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Norte está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número dos, de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c-5 dic. No. 12595 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-804-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director de Minas. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorio 546-549), ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000hs. ubicada en los lotes 16 y 17 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, la cual está constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O., que forman los límites del lote 17 y 16 de la sección XII del plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán 2.500m. de extensión, debiendo trazarse del modo siguiente: el lado S. E. del rectángulo se trazará a distancia de 6.500m. del límite entre la Sección XII y la Sección VII y paralelo de dicho límite; y el otro lado del rectángulo se trazará paralelamente al anterior y a distancia de 8.000m. de este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Picunches); en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 9.000m. al N. 45o O del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c5 dic. No. 12587 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1482-1921.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXXI y parte en la Sección XII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 6500 metros al Sur de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.). A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.590 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1483-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII, y parte en la sección XIII y parte en la sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 11.500 metros al Sur de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido" según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once y cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.591 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-801-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director General de Minas. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley, sobre una zona de 2.000 hectáreas, situada en los lotes 3 y 4 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona de 2.000 hectáreas estará compuesta por un rectángulo cuyos lados mayores, que tendrán ocho mil metros cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O. y que forman los límites de los lotes 3 y 4 de la Sección XIII, de acuerdo con el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores, tendrán dos mil quinientos metros de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado S. E. a 7.000m. hacia el N. O. del límite divisorio entre las Secciones XIII y XI del referido plano; y el otro lado N. O. paralelo al anterior se trazará a 8.000m. de distancia desde este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo son de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo a usted con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches); en terreno que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad del Sr. Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección E. 45o O. por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a dos mil quinientos metros (2.500m.) al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros (7.000 metros) al N. 45o O. del esquinero Norte del lote uno de la Sección once del

Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o., notificar al señor Clemens Kahlen. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahlen en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12586 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-T-1557-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero del lote 9, fracción C, sección XXXI, del Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con **tinta roja**. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote número nueve, de la fracción C, de la sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 dic. No. 12596 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1835-1921.

Buenos Aires, 11 Agosto de 1921. Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Juan B. Eskesen**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 1500 hectáreas aproximadamente, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón esquinero Este del lote 1 de la Sección XIII con rumbo N. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación con rumbo S. 45o E. 1000 metros; a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo S. 45 E. 1000 metros, a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo N. 45o O. 3000 metros; a continuación y con rumbo N. 45o E. 7500 metros, y finalmente con rumbo C. 45o E. 1000 metros hasta encontrar el punto de partida. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las doce horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches). La| zona solicitada ha quedado ubicada ,en los planos de esta oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H, están situados: A, a diez y seis mil metros (16.000m) al Norte 45o Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección trece del Territorio del Neuquén. B, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud 45o Oeste de A. C, a un mil metros (1.000m.) al Sud 45o Este de B. D, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud. 45o Oeste de C. E, a un mil metros (1.000m) al Sud 45o 45o Este de D. F, a dos mil quinientos metros (2.500m) al Sud 45o. Oeste de E. G, a tres mil metros (3.000m.) al Norte 45o Oeste de F. H, a siete mil quinientos metros (7500m) al Norte 45o Este de G, y a un mil metros (1.000m.) al Norte 45o Oeste de A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12585 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-1086-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Víctor Koch** ingeniero de Minas, y **Guillermo Scott**, marino, ambos domiciliados en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 1.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la parte Norte del lote 161 perteneciente al ensanche Sud de la Colonia Escalante, de acuerdo con los singuientes linderos: El mojón Nor-Este del lote 161 será a la vez el mismo esquinero de un cuadrilátero de casi 1000 hectáreas, cuyos costados tendrán 3000 metros en dirección Este y 3.333 metros en dirección Sud. El terreno de referencia está cercado pero no cultivado y pertenece al señor N. Velázquez, domiciliado, según tenemos entendido, en Comodoro Rivadavia. Es justicia. — Fdos: Guillermo Scott. V. Koch. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. — Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2610, (Capital Federal). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Norte, al Este y al Oeste, respectivamente, los lados Norte, Este y Oeste, del lote número ciento sesenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al Sud, una recta que es paralela al límite Norte y dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de este último. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.: ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12622 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-1089-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Enrique Schickedantz**, hacendado y **Alberto Villa, comerciante**, ambos domiciliados en calle México 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, solicitan el correspondiente permiso de cateo, sobre la parte Norte del lote 160 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, perteneciente al señor E. Z. Maldez, cuyo domicilio ignoramos. Los límites de la zona a explorar, serán los siguientes: Los del Norte, Este y Oeste, serán los mismos del lote 160 y el del Sud se obtendrá tirando una paralela al límite Norte, a 3.333 metros de distancia, obteniéndose así un cuadrilátero de más o menos de 1000 hectáreas. El campo está alambrado pero no cultivado. Es justicia. Fdos.: Enrique Schickedantz. Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2610, (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda—Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 21|922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese al Sr. Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12623 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-566-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842 y **José Formica Corsi,** comerciante, domiciliado en Bánfield, calle Capdevilla 379, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste,, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia. Fdos.: F. Luis de Arisqueta. J. Formica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter, (lote 15) y de don Mateo Martin Venter, (lote 16) domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Martín Venter y a don Mateo Venter, o, en su defecto , a las personas que ocupen los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifíquese a don Martín Venter y a don **Mateo** Martín Venter en su carácter de

propietario de la tierra, o, en su defecto, a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12628 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-172-21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842, y **Alvan P. Little**, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el territorio nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia— Fdos.: F. Luis de Arisqueta. Alvan P. Little. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: al Sud, los lados Sud de los lotestes números veinticinco y treinta y seis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Nor-Oeste del lote ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras; al Norte, una recta paralela al límite Sud, precedentemente definido, y que dista (2.000m.) dos mil metros de este último. Finalmente, al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista tres mil quinientos metros (3.500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del mencionado lote veinticinco. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8-922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12629 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. A-305-21.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Los que subscriben Félix Luis de Arisqueta, de profesión corredor, domiciliado en la calle Yerbal 2842, Capital, y Alván P. Little, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en la siguiente forma de un rectángulo: El lado Oeste coincidirá con el límite Oeste del lote No. 10 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Los lados Sur y Norte, se apoyarán, respectivamente, sobre los límites Sur y Norte del citado lote No. 10. El lado Este será una paralela al lado Oeste, trazada a cuatro mil metros de este último. Es justicia. — (Fdo.): F. Luis de Arisqueta. — Alván P. Little. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346,, y don Carlos Federico Yeats, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a don Conrado J. N. Visser y — por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don Carlos Federico Yeats, o en su defecto a las personas que ocupen el lote número diez de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Carlos Federico Yeats, en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupan el lote No. 10 (diez) de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 diciembre No. 12.631 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente-J-564-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Carlos E. Laver, ingeniero, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46 y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sudoeste está situado a seis mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. — Es justicia. — (Fdos.): Alvan P. Little. — Carlos E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter (lote 15) y don Mateo Venter (lote 16), domiciliado en Comodoro Rivadavia. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Martín Venter o, en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter, en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12632 v-18 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-174-21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Los que suscriben, Augusto P. Dubecq, comerciante, domiciliado en la Capital Federal Reconquista 46, y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Oeste-Este por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: A. P. Dubecq. Alvan P. Little. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, Doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor.

La participación de don Augusto B. Dubecq a los derechos que pudieran derivarse de dicha **solicitud han sido** transferidos a don Eduardo Bidau; abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 410. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 m) al Sud del esquinero Noreste del lote número veintiséis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista tres mil quinientos metros (3.500 m.) al Oeste del esquinero Sudeste del lote número veinticinco de las mismas tierras; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista dos mil metros (2.000 m.) al Norte del esquinero Noroeste del lote número ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el mencionado esquinero Noroeste del lote ciento cuarenta y uno. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett, en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12630 v-18 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley № 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 6 de Diciembre de 1922

Por avisos y adicional	492.20
" marcas	216.—
" subscripción y venta . .	89.70
Total	797.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	3	4	7	20	13	8	21	6.209.42	150.720 35
al 5 %	1	—	—	—	1	—	1	1	370.82	1 500.—
» 6 »	2	2	1	—	5	5	—	5	1.323.66	29.000.—
» 7 »	2	2	2	1	7	4	3	7	2.818 46	126.368 40
» 8 »	29	9	9	7	54	52	5	57	17.420.22	920.083.32
» 9 »	65	49	17	7	138	139	20	159	69.236.33	1.821.400.—
» 10 »	14	15	2	—	31	28	3	31	8.729.24	116.950.—
» 11 »										
» 12 »	7	7	1	1	16	13	3	16	6.775.27	63.100.—
+ 12 »										
Totales	126	87	36	23	272	254	43	297	103.913.42	3.229.122 07

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	6	10	70	92	16	79	95	29.663 38	281.158 17
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	347.58	5.000.—
» 6 »	—	2	3	—	5	1	4	5	1.197.08	15.679.45
» 7 »	6	7	2	1	16	7	11	18	6.481.83	126.409.04
» 8 »	21	7	3	3	34	27	8	35	63.033.49	551.590.43
» 9 »	7	4	2	4	17	15	2	17	3.822.98	157.943.60
» 10 »	1	—	—	1	2	2	—	2	773.40	5.000.—
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	239.30	5.500.—
Totales	41	28	20	79	168	70	104	174	108 562.04	1.148.080.69

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	19	19	16	3	19	5.612.34	215.591.—
al 5 %	—	—	—	5	5	5	—	5	1.008.52	24.900.—
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	200.74	6.000.—
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	1 193.65	150.000.—
» 8 »	1	2	2	4	9	7	3	10	3 761 32	117.566.19
» 9 »	—	3	1	6	10	10	—	10	2 431.40	141.200.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	1	6	3	35	45	40	6	46	14.210.97	655.257.19

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	11	12	6	6	12	3 681.73	109.173.21
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	8	8	8	—	8	1 910.08	92.500.—
» 7 »	—	1	2	—	3	—	3	3	863.33	16.527.82
» 8 »	—	2	—	2	4	3	1	4	963.42	22.181.10
» 9 »										
10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	3	3	21	27	17	10	27	7 426.56	240.382.16

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	249.58	1.009.32
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	1	1	2	4	5	2	7	2.247.72	220.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	1	2	2	5	5	3	8	2.497.30	221.009.32

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	14	1	15	—	16	16	4.255.18	18.405.16
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	—	—	1	1	—	1	299.98	5.000.—
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales......	—	1	14	1	16	1	16	17	4.555.16	23.405.16

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				220	220	225	11	236	83.440.49	5.789.300.—
» 7 »				2	2	2	—	2	416.40	2.600.—
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
× 12 »										
Totales.........				222	222	227	11	238	83.856.89	5.791.900.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	118	84	47	17.185.—
» 8 »	—	1	1	1	3	8	—	8	14.62	70	78	100.000.—
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	261	—	—	13 500.—
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	50	41	—	4 500.—
» 11 »												
» 12 »	—	1	1	—	2	2	—	2	509	30	16	64.000.—
+ 12 »												
Totales............	—	3	4	1	8	10	3	13	15.102	26	41	199.185.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	203	84	65	5.000.—
al 5 %												
» 6	—	—	2	—	2	1	2	3	2.122	39	58	95 000.—
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	21	39	—	3.000.—
» 8 »	1	2	2	—	5	2	4	6	1.096	—	25	91.550.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	2	3	4	—	9	3	8	11	3.443	63	48	197.550.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	2	2	—	3	3	422	68	78	57.162.91
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	197	50	75	12 675.98
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	1	2	3	—	4	4	626	19	53	69.838.89

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.29
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

La Administración.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en esta Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AL PUBLICO

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no celebradas con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el 11 de Octubre de 1921 por el señor R. Brandeis ante el escribano Enrique F. Didiego y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes cupones de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

4 Cupones, vencimiento No. 14 de una acción c|u No. 14600, 26319, 26320, 32018.

10 Cupones, vencimiento No. 15 de una acción c|u No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

10 Cupones, vencimiento No. 18 de una acción c|u, No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

1 Cupón, vencimiento No. 20 de una acción, No. 18139.

1 Cupón, vencimiento No. 21, de una acción, No. 18139.

22 Cupones, vencimiento No. 22 de una acción c|u, No. 4280, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 14600, 18139, 26319, 26320, 32018, 191564, 191565, 202115, 202116, 205304, 205305, 205311, 205312.

1 Cupón, vencimiento No. 22 de diez acciones, No. 85.009.

121 Cupones, vencimiento No. 23 de una acción c|u, No. 2982, 2983, 2984, 2985, 3688, 4608, 5015, 5789, 5790, 5791, 5792, 5883 6456 7720, 8126, 8852, 8853. 8854, 9217, 9685, 9686 9687, 9688, 11364, 12137, 12270, 12271, 14520, 14521, 14830, 15589, 15590, 15591, 17517, 17687, 18139, 19857, 19858, 21996, 23598, 23599, 23600, 23601, 25642, 25643, 27116, 29664, 29665, 30293, 31921, 31922, 31923, 94039. (Exponente 13 al 19). 94111 (Exponente 45 al 49). 94445, 94446, 94447, 94448, 119675. 119764, 119765, 119766, 119767, 123883, 123884, 123885, 123886, 123887, 128655, 129684, 137441, 137442, 137443, 137444, 137445, 137446, 137447, 137448, 137449, 137450 137451, 137452, 137453, 137454, 137455, 137456, 137457, 137458, 137459, 137460, 137461, 137462, 137463, 137464, 137465, 144196, 144197, 145868, 162365, 169125, 169126, 169676, 191286, 191287, 191288, 191289, 191316, 191683, 225769, 225770, 280199.

6 Cupones, vencimiento No. 23 de cinco acciones c|u, No. 53352, 58395, 60132, 60648, 65839, 68772.

13 Cupones, vencimiento No. 23, de diez acciones c|u, No. 72057, 72255, 76473, 76517, 76705, 76706, 77127, 85009, 85018, 86270, 88079, 122658, 122659.

los cuales han sido destruídos en el incendio acaecido el día 7 de Abril de 1919 en el vapor "Amiral Troude".

Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

e-28 nobr. No. 12500 v-4 enr.

S. A. "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

25 DE MAYO 182 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía "Sol Explotación de Petróleo" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1922 a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los que por sorteo terminan su período de dos años, según Art. 6.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. No. 17) a la fecha arriba indicada. — El Presidente.

e-28 nobr. No. 12510 v-15 dibr.

S. A. "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

SARMIENTO 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1922 a las 16 en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá y Carlos M. Cúneo y de un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e-28 nobr. No. 12511 v-14 dibr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-25 nobr. No. 12490 v-19 dibr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-25 nobr. No. 12491 v-13 dibr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre de 1922, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular por un año.
por dos años.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766 por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922 —El director gerente.

E. 24 noviembre No. 12473 v9 dic.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS LA SULFURICA

Sociedad Anónima. Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el día 11 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 283 (Escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, de 4 directores titulares y 4 directores suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia (Maipú 231) con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922. — El director gerente.

e24 nov. No. 12475 v(dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día once de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y Consideración del Balance y Memoria correspondiente al Trigésimo Ejercicio Social.

2º. — Nombramiento de cinco Directores.

3º. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

4º. — Autorización al Directorio para dar en arriendo las propiedades de la Compañía en el Chaco.

5º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el Escritorio de la Compañía: 141 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont. Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 20 Nbre. Nº. 12431 v. 11 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA "OXHIDRICA ARGENTINA"

Calle Cacía No. 3231

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, a las 15, en el local calle San Martín Nº 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.

2º.— Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º.— Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en el local antes indicado, calle San Martín 201, 8º. piso, o en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. N. Fresedo. — Gerente.

E. 20 Nbre. Nº. 12436 v. 11 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA "CASA JACOBO PEUSER,

Convocatoria

A pedido formulado por varios accionistas, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, cale San Martín Nº. 200, el día 11 de Diciembre de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Canje de todas las acciones ordinarias nominales, por acciones al portador.

2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922. El Directorio

D. V. Joyce, Secretario honorario

E-17 Nov. Nº 12418 v-11 Dic.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Victoria Nº. 3649, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Francisco S. Devoto y D. Juan Drago, y un suplente en reemplazo del señor Máximo Drago, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. El Secretario

E-22 Nov. Nº 12439 v-9 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGARELLO E HIJO"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 2228, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes del fijado para la runión.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-22 Nov. Nº 12440 v-9 Dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1035, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico hasta el 31 de Julio de 1923, quien deberá expedirse aprobando o desaprobando los balances trimestrales y general del primer ejercicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección de Justicia.

2o. Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos sociales, en la forma que se propondrá.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12462 v-13 dibr

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Diciembre de 1922, a las 15 y 30 horas, en el local Avenida de Mayo 1035 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico, sobre los balances trimestrales y General presentados a la Inspección General de Justicia y como correspondientes al primer ejercicio.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

3o. Elección de tres Directores titulares, 2 suplentes y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12463 v-13 dibr

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 20 de Diciembre de cte. año, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. —El secretario.

e23 nov. No. 12467 v14 dic.

"BUENOS AIRES" — SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos a solicitud del número estatutario de accionistas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el jueves 14 de Diciembre próximo, a las 17.30, en el local Mitre 430, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la renuncia del señor Presidente doctor Manuel Gálvez (hijo).

2o. Consideración de la resolución del directorio, que motiva dicha renuncia.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922. — Roberto F. Giusti, Secretario-tesorero.

E. 27 nov. spp. No. 12496 v14 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Diciembre de 1922, a la hora 15, en el local de la calle Tacuarí número 1559-69, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1922.

2º Elección de:
6 Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, 1 Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Nvbre. de 1922.

Jorge Stamatesco, Presidente.

E. 29 Nbre. Nº 12515 v. 16 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS", SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1922.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio.

E. 29 Nbre. Nº 12519 v. 15 diciembre.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LIMITED

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Diciembre 1922 a las diez, en el Local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos Directores.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1922.

El Secretario.

E. 29 Nbre. Nº 12512 v. 16 diciembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brum y Cía. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número

de acciones que señala el art. 24 de los estatutos de esta Sociedad para la décima asamblea general ordinaria, la cual debía realizarse en el día de hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Diciembre próximo a las tres de la tarde a los escritorios de la Sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea

Esta reunión tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2o. Nominación de un síndico y de un suplente.

3o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Jorge Kuneyl que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco donde conste el depósito de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —Georges Kuneyl, presidente.

e30 nov. No. 12520 v19 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires. — Agüero 1327

Invitación. — Para la asamblea general ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día jueves 7 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del informe anual y del balance de caja.

2. Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — Franziska Scharer, secretaria.

e30 nov. No. 12521 v7 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición contenida en los artículos once (11) y veinticuatro (24) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día veinte (20) de Diciembre del corriente año, a las diez y siete (17) horas (5 p. m.) en su local social, calle Sarmiento trescientos veinte (320), Buenos Aires con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director titular y de un suplente.

2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —El directorio.

e30 nov. No. 12523 v18 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Cangallo 931

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios, que habiendo pasado a cuarto intermedio la asamblea general ordinaria que se realizaba el día 30 de Octubre ppdo., el directorio ha resuelto convocar nuevamente para la continuación de la misma el día 16 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 1374. — El directorio.

Nota. Sólo podrán participar de las deliberaciones de esta reunión los socios que hubieren retirado su tarjeta correspondiente 3 días antes del 30 de Octubre próximo pasado.

e30 nov. No. 12526 v16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida

BUENOS AIRES

Asamblea extraordinaria. — Convócase a asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día:

Disminución del capital.

Asamblea ordinaria. — De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre ,esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1922.

2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e30 nov. No. 12532 v15 dic.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Considerar el contrato de arrendamiento de un campo.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —El directorio.

e30 nov. No. 12540 v19 dic.

"LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 12545 v-20 dic

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 19 de Diciembre de 1922 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de cuatro titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, secretario gerente.

e-1o. dic. No. 12548 v-19 dic

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio de fecha 29 del cte. se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 776 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Implantación de la Sección Seguros de vida.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — I. Rodolfo Casellas, gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Artículo 18 de los Estatutos).

e-1o. dic. No. 12550 v-21 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo No. 665 el día 26 de Diciembre corriente a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1921.

2o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 dic. No. 12559 v-23 dic.

CLUB MAR DEL PLATA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre corriente a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación y modificación de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos Sres. accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — César González Segura, presidente; Benjamín Galarce, secretario.

e-2 dic. No. 12562 v-16 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 del corriente a las 17 horas, en su local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. —El Presidente.

e-2 dic. No. 12566 v-22 dic

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín número 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-2 dic. No. 12570 v-20 dic.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de Diciembre en curso, a las 15, en el local social, calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 3o., 32o., 35o., 37o., 38o. y 39o. de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20o. de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la Asam-

blea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e-2 dic. No. 12571 v-20 dic.

TALLERES ERWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo 349 (oficina 209) el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reintegración del directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea y retirar el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El presidente.

e4 dic. No. 12.580 v19 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, para el Sábado 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, Reconquista No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes; así como un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la asamblea. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e4 dic. No. 12583 v23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836 el miércoles 27 de diciembre, a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1922, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4o. Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5o. Elección de la comisión Revisora de Cuentas. (Art. 51).

6o. Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1o. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o. Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. Antonio León Lanusse, Presidente. Martín Feit, Secretario.

e-5 Dbre. No. 12609 v-22 Dbre.

S. A. EL «FENIX SUDAMERICANO»

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, Florida 125, 2o. piso.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1922, en el local Social calle Florida 125, 2o. piso, a las 17 horas.

Orden del Día:

1o.) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.

2o. Elección de tres miembros del Directorio y de dos suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Reforma del Capítulo Vo. Artículo 25o. de los Estatutos Sociales.

5o.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Director-Gerente

e-5 Dbre. No. 12611 v-22 Dbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria. No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del XVIo. ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el Lunes 18 de diciembre actual, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente;

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIo. Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Distribución de utilidades.

III Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José A. Guisasola, salientes por terminación del período.

IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

El Directorio

e-5 Dbre. No. 12613 v-15 Dbre.

FRANKLIN & HERRERA, LIMITADA.

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente mes, a las 16 horas en el local social, Calle San Martín 66.

Orden del Día

1) — Elección de tres Directores.

2) — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

El Directorio.

E—5 Dic. No 12614 v—21 Dic.

CASA DE GALICIA

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse celebrado la primera convocatoria, por falta de quórum se señala el día 12 del cte. a las 21 horas, para la segunda, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 244, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales

Art. 62: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Nota: No podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la Orden del Día. (Art. 61).

Otra: Las tarjetas de entrada se expenderán en la Oficina de Fichero, todos los días durante las horas hábiles.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1922. — José Villamarín, Presidente. — M. García Yáñez, Secretario General.

E-5 Dicbre No 12605 v-7 Dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 22 de Diciembre de 1922, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Luis Tirasso (hijo) Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Dr. Horacio Graffigna y Sr. Alberto Siboldi, elección de los miembros vocales por un año: en reemplazo del Sr. Roberto Arizú que renunció, y del Ing. Humberto Canale, que no se incorporó, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. José Orfila, Sr. Daniel Bustelo y Sr. Santiago C., Marengo.

3o Designación de Síndico y Síndico Suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. S. S. Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Villardebó Gerente Secretario.

E-5 Dicbre No 12606 v-22 Dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341 al 369 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-5 dic. No. 12600 v-22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Establecimientos de Cultivo, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

El que subscribe, Administrador de las Sucesiones de doña Antonia Rolleri de Peluffo y de don Angel Peluffo, autorizado por los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Estrella, ex Casa Angel Peluffo", los convoca a Asamblea General Extraordinaria que se tendrá el día 26 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la Casa Central, calle Carlos Pellegrini número 264, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio de la Sociedad, es decir, de cinco Directores en reemplazo de los señores Angel Peluffo, Angel S. Peluffo y Arturo Peluffo (fallecidos) y Arturo Norese y Juan Zambonelli por haber terminado su mandato, de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Pedro P. Pagliere y Daniel Pasquale, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán recabar del Sr. Administrador antes del día 22 de Diciembre de 1922, un certificado en el que constará el número de acciones correspondientes a cada uno con la especificación de los votos respectivos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — Juan D. Rolleri, administrador.

e-5 dic. No. 12601 v-26 dic.

CLUB SPORTIVO BARRACAS

De acuerdo al Art. 43 de los Estatutos, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del 9o. ejercicio.

2o. Aprobación de agregados al Reglamento interno de box y modificaciones al de la Cancha de Bochas.

3o. Pedido de expulsión de los socios señores J. B. Lacoste, Juan Nocetti y A. Gregori.

4o. Cambio de carnets-distintivos.

5o. Nombramiento de Socio Honorario al señor Martín Pereyra Iraola.

6o. Autorización para que la C. D. pueda invertir hasta la suma de pesos 50.000 m|n para la construcción de la Pileta de Natación.

7o. Amortización, por sorteo, de acciones, hasta $ 1.000 m|n.

8o. Elección por el término de 2 años, de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 4 Vocales. Por el término de 1 año, de Tesorero, 3 Vocales, 7 Suplentes de Vocales, 3 Revisores de Cuentas y 2 Suplentes.

9o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el Acta. — M. A. Novaro, Presidente. — A. Cerimedo, Secretario Honorario.

E. 6 diciembre No. 12.621 v9 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Lda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Di-

ciembre de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Aprobación de las remuneraciones de los Directores Gerentes.

5o. Designación de dos accionistas para escrutadores y para firmar el acta de esta Asamblea en unión del Presidente y del Secretario.

6o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922 —Pedro Dominoni, Presidente.

E. 6 diciembre No. 12.624 v20 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

Emisión de de Acciones

Se hace saber que de acuerdo con lo determinado en los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la serie quinta de acciones de esta Compañía por un total de ($ 250.000) doscientos cincuenta mil pesos m|n de c|legal, dividida en dos mil quinientas acciones de valor nominal de cien pesos m|n c|legal cada una. Los accionistas serán preferidos en la colocación de las nuevas acciones. Para subscripción o informes dirigirse a la Administración, calle San Martín No. 66.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922 —Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 diciembre No. 12.615 v13 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1922.

2o. Elección del Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.616 v28 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15.30 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del Capital de la Sociedad, modificación de los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.617 v28 dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local Paseo Leandro N. Alem No. 1570, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; Síndico titular y Síndico suplente por un año; y

3o. Aprobación del Acta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — José P. Pozzi, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 6 diciembre No. 12.625 v23 dic.

COMPAÑIA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA).

Galería Güemes.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria de los Directores e Informe del Síndico.

2o. Renuncia de uno de los Directores y nombramiento del reemplazante. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración del Síndico saliente y determinación del sueldo o participación que tendrá el nuevo en los negocios futuros.

Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.— Carlos Zapater, Director. — Felipe Paris Laplace, Síndico.

E. 6 diciembre No. 12.626 v23 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año a las 16 horas de la tarde, en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Federico Dhighero, Laureano A. Baudizzone y Benito L. Carbone, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Lanata y Juan S. Dodero; de Síndico, Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Dr. Víctor M. Nogués, respectivamente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — E. de Zuloaga, gerente.

e-7 dic. No. 12643 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián 10 de Octubre de 1922.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Dicimiembre de 1922, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobacin de la Memoria y Balance General.

2o. Distribucin de las utilidades.

3o. Nombramiento de los Directores.

4o. Nombramiento del Síndico y suplente.

5o. Designación de un accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 12647 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922 a las 16 horas en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.

e-7 dic. No. 12648 v-26 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria y anual Ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 18 y 19 del Estatuto, se convoca a los Sres. socios para las Asambleas Extraordinarias y anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del cte., a las 17 horas, en su local del Palacio de Justicia, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Proyecto de reforma al Estatuto, presentado por el Dr. Manuel B. Gonnet, y aprobado por el Directorio en la siguiente forma: "Agregado al art. 21. Ninguno de los electos podrá ser designado para el cargo de presidente por más de dos períodos consecutivos; sin embargo podrá serlo por más períodos, si para el cargo de Director, hubiere resultado elegido en una asamblea constituída por un quórum no menor del veinticinco por ciento de los socios y por el voto de las tres cuartas partes de los asistentes a la asamblea".

2o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.

2o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los Drs. Diego Ortiz Grognet y Alejandro Orfila, substituídos provisoriamente (art. 23 del Estatuto) por los Drs. J. Honorio Silgueira y V. Reffino Pereyra.

3o. Designación de dos socios para que aprueban y firmen el acta de la Asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

e-7 dic. No. 12649 v-13 dic.

SOCIEDAD PROGRESO DE ALMAGRO

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores socios, que no habiendo concurrido a la primera convocatoria el número de socios que determina el Estatuto Social en su artículo 23, inciso a, para formar quórum en la asamblea, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo 10 de Diciembre a las 9 horas, para tratar la misma orden del día.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El Secretario.

e-7 dic. No. 12650 v-7 dic.

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Nombramiento de Directores y suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico y suplente.

4o. Aprobacin del acta de la misma Asamblea a celebrar. — W. Patterson.

e-7 dic. No. 12646 v-26 dic.

SINDICATO DE PERFORACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

(Asociación Minera)

Se recuerda a los miembros de esta asociación, quienes aún no lo han hecho, que de acuerdo con la resolución de la junta de tenedores de títulos celebrada al 26 de Abril de 1921, deberán canjear dichos documentos por las acciones de la nueva emisión de la Cía. de Petróleo de Comodoro Rivadavia S|A, acudiéndose para ello al escritorio de la Cía., Balcarce 278 (escritorio 400) antes del 25 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — La Comisión Directiva.

e-7 dic. No. 12635 v-7 dic.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima)

Se recuerda a los accionistas de la Compañía, quienes aún no han canjeado los títulos de la primitiva por los de la nueva emisión, los deberán enviar a la Secretaría de la Compañía, Balcarce 278 (escritorio 400), a la brevedad posible, por tratar de concluir las operaciones de canje antes del 25 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — El Directorio.

e-7 dic. No. 12636 v-7 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Calcahuano 185

Son invitados los socios, a concurrir a la Asamblea trimestral en segunda convocatoria que se efectuará el día 15 del mes corriente a las 15 horas en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de caja del 3er. trimestre
Relación administrativa.
Nombramientos de socios honorarios.
Autorización de gastos.
Relación financiera del baile.
Correspondencia. — El Gerente.
e-7 dic. No. 12637 v-11 dic.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

113-SAN MARTIN-113 — Bs. Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 7 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el jueves 21 del corriente mes de Diciembre a las 17 en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente por tres años en reemplazo de los señores César Raggio, Dr. Julio Noé y Gabriel Sanfeliú, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. —Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-7 dic. No. 12638 v-19 dic.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

SARMIENTO 1676

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre de 1922.

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, me es grato convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 16 de Diciembre, a las 13 horas, en nuestra Casa Social, Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento por aclamación de cinco asociados para formar la Comisión Escrutadora.

2o. Elecciones de Secretario para integrar el período 1922-1924, en reemplazo del señor Jesús Ventura, que renunció.

3o. Proclamación del Secretario electo.

* 4o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Octubre de 1921 al 30 de Septiembre de 1922.

5o. Transferencia a favor de la Asociación por los señores Antonio Giannco y Roque Spátola, de la finca calle Sarmiento 1676, adquirida por dichos señores a nombre de aquélla.

* 6o. Proyecto para establecer año por año el presupuesto de gastos, el cual deberá ser sancionado por la H. Asamblea de Octubre de cada año.

* 7o. Proyecto de resolución Caja de Jubilaciones y Pensiones.

* 8o. Proyecto de resolución para establecer aranceles ocasionales.

9o. Situación de varios socios ancianos.

10o. Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente a la misma hora como segunda convocatoria y con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota. — Al no terminar la Orden del Día, la Asamblea continuará en los días subsiguientes.

Otra: Los números marcados con un asterisco, se hallan ampliados en las páginas subsiguientes.

Otra: Para dar lugar a las elecciones de Secretario, una vez nombrada la Comisión Escrutadora, se pasará a cuarto intermedio de seis horas para efectuar la votación de acuerdo al artículo 62 del Reglamento General. — El Directorio.

e-7 dic. No. 12640 v-7 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibe los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1. 81|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1581

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

RIVADAVIA Y RECONQUISTA

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000 —
» subscripto	» » 9.557.800 —
» realizado	» » 5.455.780 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Julio de 1922

ACTIVO	o/s	m/l	o/s	m/l
Accionistas				4102020 —
Acciones a subscribirse				442200 —
Caja y Bancos			75841 96	80158082 75
Cartera			108 30	60116235 19
Cuentas Corrientes		17319263 01		
Deudores con garantía		12575847 73		29895110 74
Corresponsales			8777758 45	175554 65
Bienes Raíces				2159676 80
Títulos y Valores				393836 74
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Intereses a vencer				338335 55
Metalización				7358509 27
Sucursales				444310 01
Dividendos provisorios				1125000 —
			8853705 71	136708372 70
Depósitos de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	40203795 48	47209045 56		
» » Garantía	5956187 55	9931440 84	46159983 03	57340186 40
Documentos a cobrar por cuenta	327432 09	1256187 16		
Documentos en Garantía		75000 —	327432 09	1331187 16
			55341118 83	195380046 26
PASIVO				
Capital				10000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				1000000 —
Fondo para jubilaciones y pensiones				1000000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				185959 98
Depósitos a la vista y a plazo			44642 41	115581260 80
Corresponsales			4484750 38	
Intereses a vencer				735182 83
Metalización			3235544 08	
Sucursales			1088766 89	246672 19
Ganancias y Pérdidas				2959296 90
			8853703 71	136708372 70
Depositantes de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	40203795 48	47209045 56		
» » Garantía	5956187 55	9931440 81	46159983 03	57340186 40
Documentos a Cobrar por Cuenta	327432 09	1256187 16		
Documentos en Garantía		75000 —	327432 09	1331187 16
			55341118 83	195380046 26

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Intereses y Comisiones	4794255 48
Gastos de ejercicio	1394508 93
Pérdidas y rebajas	357357 11
Intereses a vencer	735182 83
Saldo que arroja esta cuenta	2959296 90
	10240601 25
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	254590 17
Intereses y comisiones	4539091 22
Descuentos	3906348 01
Beneficios diversos	1202236 30
Intereses a vencer	338335 55
	10240601 25

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 7 dicbre. No 12639 v-11 dicbre.

1474

"LA ASEGURADORA GANADERA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE GANADO

Florida 126—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	200.000 —
» realizado	» »	200.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Julio de 1922

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja	$ 1567 90	
Banco Argentino Uruguayo C. C.	» 612 30	
» Nación Argentina C. C.	» 940 38	
» Popular Argentino C. C.	» 166 07	
» Comercial del Azul P. F.	» 103200 —	
» Argentino Uruguayo P. F.	» 54691 45	161178 10
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		4818 84
Mobiliario y material (Saldo)		11920 80
» » de laboratorio (Saldo)		16057 40
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		3672 95
Compañías reaseguradoras		36192 79
Deudores diversos		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de constitución y organización (Saldo)		22654 74
» nueva instalación laboratorio (Saldo)		3417 66
Cuentas de orden		25178 25
Saldo pérdida		3755 12
		288841 15

PASIVO	
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)	11375 17
Reserva técnica	23207 85
Reservas facultativas	—
Siniestros pendientes	—
Compañías reaseguradoras	—
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	4030 43
Acreedores varios	21485 79
Cuentas de orden	28741 91
Ganancias y pérdidas	—
	288841 15

Carlos S. Vitón, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.—Samuel Terrero, tesorero.—Julio C. Diehl, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1922

DEBE		$ o/s
Siniestros pagados	$ 218411 —	
Menos por reaseguro	» 136270 —	82141 —
Siniestros pendientes		—
Reaseguros cedidos		118791 38
Anulaciones		—
Reservas de riesgos en curso		— —
Reserva técnica: 33 % s/ el importe líquido de las primas a cargo de la Compañía		23207 85
Gastos de explotación		1944 85
Impuestos y contribuciones		2562 26
Gastos generales		43098 01
Amortizaciones:		
Mobiliario y útiles: 10 % s/ $ 10.432 —	$ 1043 20	
Gastos de constitución: 10 % s/ $ 19.829 53	» 1982 95	
Gastos de organización y producción: 10 % s/ $ 5.342 40	» 534 24	3560 39
Créditos incobrables		—
Otros quebrantos:		
Propaganda	$ 7981 75	
Muebles y útiles de escritorio e impresos	» 2111 60	10093 35
Redescuento de intereses		—
Saldo de utilidades		—
		285394 99

HABER	
Primas del ejercicio	189118 19
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Ganancias y pérdidas (Saldo anterior)	3714 89
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	60000 —
Intereses	10425 70
Intereses y alquileres	—
Otras utilidades	18381 09
Saldo de pérdidas	3755 12
	285394 99

Carlos S. Vitón, presidente.—A. Sánchez Borja, gerente.—Samuel Terrero, tesorero.—Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 7 dicbre. N. 12614 v-7 dicbre.

1561

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios

PAÍS DE ORIGEN: SUIZA

Domicilio: Buenos Aires, calle Moreno Nº. 782

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921
Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital autorizado de la Casa Matriz	Frs. Suizos	10.000.000 —
» subscripto » » » »	» »	10.000.000 —
» realizado » » » »	» »	2.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

AL 30 DE JUNIO DE 1922

(2.º Trimestre del ejercicio 1922—(1º-1/1922-1923)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	14109 65
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	5007 82
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	319117 47

HABER	
Casa Matriz	19117 47
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Reservas	— —
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	319117 47

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	4556 85
Gastos generales	7991 18
Siniestros	26 59
Reaseguros locales pasivos	33 90
Saldo	13455 94
	26064 46

HABER	
Primas	24179 32
Patentes y sellos	1878 36
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6 78
	26064 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

"La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.
E. 7 dicbre. Nº 12642 v-7 dicbre.

1676

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima.

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE DEFENSA Nº 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado	$ m/n	350.000 —
» subscripto e integrado	» »	350.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de julio de 1922

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles	72275 71
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos	14539 66
	519953 75

HABER	$ m/n.
Capital	350000 —
Obligaciones	119750 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	3106 20
Varios	17097 55
	519953 75

Wm. G. Mackern, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E. 7 dicbre. N. 12604 v-7 dicbre.

1694

Compañía de Construcciones Modernas

Domicilio: Reconquista 30—3er. Piso

Aprobada por Superior Decreto de 21 de Enero de 1913

Capital autorizado.. $ 3.000.000 —

» emitido, subscripto y realizado.. .... » 2.999.300 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1922

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 10 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	700 —
Patente concreto	300000 —
Concesión casas para obreros	1979700 —
Caja	3 20
Municipalidad de la Capital	100000 —
Directorio—Acciones depositadas	35000 —
Ganancias y Pérdidas	719596 80
	3135000 —
PASIVO	
Capital	3000000 —
Banco Español del Río de la Plata	100000 —
Acciones en garantía	35000 —
	3135000 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/l
A Ejercicio anterior—Saldo		787241 01
» Muebles y útiles—Saldo		180 —
» Intereses y descuentos—Saldo		120 92
» Gastos generales—Saldo		1964 88
		789506 81
HABER		
Por Capital—Acciones caducas	32500 —	
» Varias cuentas—Rebajas	37410 01	69910 01
» Balance:		
Saldo a nuevo Ejercicio		719596 80
		789506 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Ricardo M. Aldao, presidente.—V. Gómez, contador.—J. J. Ybáñez, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 7 diebre. Nº 12619 v-7 diebre.

1660

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil — GOTUSSO Y CÍA. —

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

Domicilio, Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910

Capital:

Autorizado....... m/n c/l 5.000.000 —

Emitido.......... » » » 3.000.000 —

» y realizado......... » » » 2.990 000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
Acciones rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	8761 91
Muebles y útiles	1200 —
Valorización de acciones	734400 —
Cuenta Impuestos	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores varios	98762 42
	6899468 11
PASIVO	**$ m/n**
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
Fondo de reserva	35787 34
» » auxilios a empleados	30405 25
Acreedores varios	714695 02
Semovientes	804791 87
	6899468 11

Buenos Aires, 3 Agosto de 1922

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. —Luciano Carlos Pérez, síndico interino

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 7 diebre. No 12631 v 7 diebre.

1588

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital Federal, 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919.

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado ...... $ 1.000.000 —

» subscripto...... » 1 000.000 —

» realizado....... » 518.860 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922

Correspondiente al cuarto trimestre del 17º Ejercicio

DEBE	$ m/n.
Accionistas	451140 —
Caja y Bancos	647676 29
Propiedades inmuebles	891118 75
Títulos de renta y valores diversos	280180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	— —
Obligaciones a cobrar	8856 25
Mobiliario y material	30899 36
Diversos deudores	90435 68
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	1037058 72
Siniestros	211815 52
Cuentas de orden	80000 —
	3732231 52
HABER	**$ m/n.**
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	661742 65
Siniestros pendientes	13300 —
Diversos acreedores	386534 25
Cuentas de orden	80610 —
Cuenta explotación	1590044 62
	3732231 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

Galo Llorente, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Vo Bo: Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 diebre. N. 12598 v 8 diebree

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 56019-D-922, llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, algodón, alcohol, lienzo y linón para vendas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarsee el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922, El secretario.

e7 dic. s|pp O|67 v19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 11 horas para la explotación de un servicio de botes y canoas de recreo en el Balneario Municipal y arrendamiento del embarcadero existente en el mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

E—6 Dic. s. p. p. o/ 1037 v -13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 de corriente a las 14 y 30 horas para la explotación del lago de Regatas y lugares adyacentes al mismo, en el Parque 3 de Febrero, por el término de 15 años, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Diciembr 6 de 1922. — El secretario

E—6 Dic. s. p. p. o/ 1070 v.-13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Carlos Pellegrini de Juncal a Arroyo, Méjico de Bolívar a Perú y San Martín de Tucumán a Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. Buenos Aires Diciembre 6 de 1922. El secretario.

E—6 Dic. o/ 1073 v -13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Quesada de Cuba a O. Higgins, Guayra de Cabildo a Cuba y Manzanares de Arco a Obligado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. El secretario.

E—6 Dic. s. p. p. c/ 1076 v 13 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 52557-C-922, llámase a licitación para la enajenación de 143.726 kilos de hierro viejo existente en el Depósito Labardén de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

e-28 nobr. s|p.p. o|54 v-9 dibr.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 54962-L-922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1923. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

e-28 nobr. s|p.p. o|51 v-9 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 horas, para la construcción de un Pabellón de Maternidad en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.

E. 4 diciembre spp. o|1050 v11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de madera en la Avenida Coronel Roca, en su cruce con San Pedrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.

E. 4 diciembre s|pp. o|1053 v11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de un elevador de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que queden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.

E. 4 dic. s|pp. o|1056 v11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de una máquina automática fresadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.

E. 4 dic. s|pp. o|1059 v11 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 50.865-D-922, llámase a licitación para el arriendo y explotación de las casillas de baños existentes en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El Secretario.

E. 2 dic. o|61 spp. v12 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55.295-A-922, llámase a licitación para la provisión de harina con destino a las dependencias de al Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El Secretario.

E. 2 dic. spp. o|64 v14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Tellier entre Cossio y Juan Bautista Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.

E. 4 dic. s|pp. o| 1062 v11 diciembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal

de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas. Desagote de letrinas y sumidero.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas Extracción de estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas. Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas. Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires. 6 de Noviembre de 1922
V. 20 Diciembre.

Policía de la Capital

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923;

Día 7 de Diciembre a las 15 horas. Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas. Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagote de letrinas y sumideros
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922
V-7 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación publica, para la provisión de los siguientes artículos Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios, igualmente durante el 1er. semestre; del mismo año; por 70.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería; por 150.000 kilos de carbón «Cardiff» y 150000 kilos de carbón «Glasgow» y: por 180.000 kilos de harina fino Doble Cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.
El Director
V-22 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas para la provisión de algodón hidrófilo y a las 15.15 para la de aves y huevos. Informes: Reconquista 269. La Secretaria.

v-13 Diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre ,a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, café y fideos y similares.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. —La secretaria.

v13 dic.

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de Ropería, lana lavada, materiales de zapatería, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, materiales de construcción, artículos de bazar, leña de quebracho media campana ,durante el primer semestre, y carbón de Cardiff, durante el primer trimestre del año 1923. —Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Sres. proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires. 4 de Diciembre de 1922. —El Director.

v-5 Enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y fabricación de jabón, culto, librería, leche, novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, gas-oil, kersoene), aceites minerales, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 20 de Diciembre de 1922, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Dirección.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación, para aprovisionamiento del Asilo en el próximo año 1923.

Comestibles—
5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 Afrecho de maíz.
1.500 litros alcohol desnaturalizado.
10 kilos anís en grano.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
100 latas ananás.
30 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
16.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2..
400 latas calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.
2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
9.100 " garbanzos.
3.600 " grasa de vaca "La Negra" envases de 2 1|2 kgs.
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 " lenguas de cordero.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces).
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
806 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotes tapes.
120 " pimentón x1 kilo
1.000 " pasas de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut.
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrins.
800 " queso Goya.
200 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo
500 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
5.000 Kgs. sal gruesa.
260 latas sardinas en latas de 1 k.
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo.
150.000 Kgs. papas para consumo.
1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—
8 Kgs. aceite p. máquina de coser.
12 agujas para colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas para máquina.
10 paquetes agujas para sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones
8.200 " bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises (tipo ejército)
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble fa
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño (A. C. R. M. A.).
300 juegos iniciales bordadas sobre brin (A., C. R. M. A.).
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 " medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje de asilados.
50 metros percalina rayada para forros.
450 metros paño azul para uniformes empleados.
800 repasadores de algodón para piso.
150 repasadores de hilo.
70 metros satiné para forros.
500 sombreros de fieltro p. asilados.
6 Tijeras de modista.
250 tisas para sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 metros uso doméstico doble ancho.
200 metros uso doméstico de un ancho.

Zapatería—
40 kgs. clavos para taco.
60 " clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
100 ovillos hilo cáñamo p. botines.
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Combustible—
3.600 toneladas leña de algarrobo tipo F. C.
100 toneladas gas-oil para motores Diessel.
100 cajones kerosene en latas.

Artículos para lavado y fabricación de jabón—
140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsitas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.
500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.
500 " esencia Néroli
2.800 Kgs. resina H.
1.800 " soda cáustica.
280 " soda comercial.
2.000 " sebo

Tabacos, etc.—
8.000 cajas fósforos.
5.500 libritos papel de fumar.
2.500 kilos tabacos en paq. 100 grs.

Artículos para el culto—
60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia, Ortopedia, etc.—
5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.
3 Kgs. ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 kgs. ácido tímico Darrasc Freves.
1.000 litros agua oxigenada Merck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
500 grs. hojas Belladona en polvo.
25 kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
10 kgs. bufach.
1 kg cafeína citrato Merck.
50 kgs. calcio carbonato Pauline Freves.
5 kgs. calcio cloruro Pauline Breves.
3 kgs. calcio lactofosfato Pauline Freves.
5 kgs. carbón vegetal en polvo Belloc.
250 grs. carmín clavillo.
100 grs. cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
5 grs. digitalina cristalizada.
50 grs. esencia cognac.
50 lts. esencia trementina Prack.
10 lts. éter sulfúrico Merck.

300 grs. extracto cápsulas suprarenales Merck.
300 grs. extracto hipofisis Merck.
250 grs. fenacetina Bayer.
5 kgs. jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potasio Mullford.
5 kgs. lanolina Merck.
1 kg. magnesia glicerofosfato.
10 kgs. Naftol benzoato Merck.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. piramidón.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanígeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urotropina Schering.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
500 grs. cinc sulfofenato.
24 cajas adrenosina.
48 frascos morubilina.
24 cajas pantopón Roche.
12 No. bolsas para hielo.
24 No. lápices dermográficos.
125 No. aa. cajas de madera redondas No. 3 al 6.
50 cajas robinetes Cauchú.
24 ov. hilo para despacho.
6 ov. hilo fino para sobretapas.

Materiales, etc.—

400 kgs. aceite de lino cocido.
5.000 kgs. aceite especial cilindro M. Diessel.
2.500 kgs. aceite para máquinas en general.
6 kgs. ácido muriático.
250 lts. aguarraz.
500 No. aisladores porcelana forma carrúcula.
300 No. aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 mts. alambre para instalaciones eléctricas.
50 kgs. alambre fino para escobas
320 kgs. albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 kgs. carbón de fragua.
25 kgs. cinta aisladora para instalaciones.
40 paq. clavos comunes de 1''.
50 paq. clavos comunes 1 1|2''.
40 kgs. cola francesa.
800 mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 kgs. estaño virgen.
200 No. esqueleto para cepillos de piso.
50 kgs. estopa blanca.
80 No. fichas para toma corriente
250 kgs. grasa consistente.
15 kgs. hilo acarreto p. colchones.
36 No. lápices carpintero.
24 No. mangos para hacha.
2.400 No. mangos para escobas.
500 No. mangos cepillo piso.
20 No. mangos para maza.
150 kgs. masilla blanca.
2.000 '' paja de Guinea de 1a.
1.500 '' paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija Nos. 1|2, 1 1|2 y 2.
200 '' papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,90 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorrientes de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.
160 lamas o sierras para metales, de 12''.
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Librería—

Este rubro comprende, libros en blanco e impresos, papel, formularios y varios artículos de escritorio. La lista se enviará juntamente con los modelos respectivos a los interesados.

Oliva, Noviembre 15 de 1922.

v-20 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación. — (Drogas y harina).

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Drogas y de más artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1923 y harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El director.

v30 dic.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (PROVINCIA DE BS. AIRES)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustible y otros artículos de consumo; leche y manteca; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 30 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 30 de 1922. —El Director.

v-30 dic.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzado de verano con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, Bahía Blanca, L. Plata y Policía Aduanera Terrestre. — Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección de Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, en el despacho del suscripto.

El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v-12 Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 1066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1156 2016, 2585, 3004|5, 3616, 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v25 diciembre

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley Nº 10.057 y a los del Crédito Argentino Interno de la Ley Nº 6492, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o/s. $ 74.500 y m/l $ 44.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — El Secretario.

v-21 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para adjudicar la provisión general de los artículos que más abajo se detallan, destinados al aprovisionamiento general de la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1923.

Los artículos objeto de esta licitación deberán entregarse al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas deberán presentarse, en sobre lacrado y sellado, antes de las 14 horas del día 19 de Diciembre, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —El Jefe de la Dirección Administrativa.

Elementos para racionamiento

VIVERES

3.200 kilos azúcar tucumana de 1a.
13.000 '' azúcar tucumana de 2a.
2.100 '' aceite de oliva de 1a.
3.200 '' aceite de oliva de 2a.
2.700 '' arroz de 1a.
21.000 '' arroz de 2a.
4.100 '' arvejas.
1.640 '' café de 1a.
2.600 '' café de 2a.
160 '' conserva de tomate.
1.300 '' dulce de membrillo.
1.900 '' pimentón.
500 '' pimienta.
400 '' ajíes.
180 '' orégano.
180 '' laurel.
2.700 '' fideos de 1a.
4.100 '' fariña.
850 '' garbanzos.
850 '' grasa de cerdo.
4.900 '' grasa de vaca.
20.000 '' harina de trigo de 1a.
170.000 '' harina de trigo de 2a.
8.000 '' harina de maíz.
50 '' hongos.
4.000 '' lentejas.
2.000 tarros leche condensada.
6.500 kilos maíz pisado
4.000 '' porotos.
160 '' queso de rallar.
1.000 '' queso de mesa.
5.500 '' sal gruesa.
1.260 '' sal fina.
17.000 '' sémola.
220 '' tocino.
4.000 '' trigo pisado.
500 '' té.
500 '' vinagre.
1.300 '' yerba de 1a.
3.200 '' yerba de 2a.
2.000 '' Bacalao.

Calzado—

10 pares de botas para oficiales, negras
400 pares de botas para tropa, negras.
200 pares botines para empleados, negros.
900 pares de botines, penados, tipo Patria, de color.

Vestuario, Uniformes, ropa hecha, de cama e interior—

10 uniformes completos para oficiales, paño azul.
5 capotes para oficiales, paño azul.
400 uniformes completos para tropa.
200 capotes para tropa, paño azul.
200 uniformes completos, saco, chaleco, pantalón y gorra.
100 capotes.
600 uniformes completos de blusa, pantalón y poli, paño azul gris.
1.200 frazadas de lana, gruesas.
2.800 pares de medias gruesas de algodón.

Menaje—

144 cuchillos de alpaca.
144 tenedores de alpaca.
144 cucharas de alpaca.
144 cucharitas de alpaca.
144 platos playos, de loza.
144 '' hondos, de loza.
144 '' playos, chicos.
1.400 platos de lata estampada.
700 jarros enlozados de 500 gramos
700 tenedores de hierro estañado.
700 cucharas de hierro estañado.
144 vasos de vidrio.
72 tazas de 1|2 litro con plato de loza.
48 platos hondos de loza.
96 '' playos de loza.
6 jarras de vidrio de 2 litros.
6 pavas de hierro de 10 litros c|u.
6 pavas de hierro de 5 litros c|u.
6 sartenes grandes de hierro.
10 tachos enlozados con tapa de 20 a 50 litros.
10 ollas enlozadas con tapa, de 10 a 20 litros.
10 cacerolas enlozadas con tapa de 5 a 10 litros.
24 cucharas grandes enlozadas.
24 espumaderas grandes enlozadas.
6 juegos de trinchantes.
36 cuchillos grandes (carnicero).
12 chairas de acero.
3 piedras Molejón para afilar.
6 hachas de mano.
500 metros de lienzo fuerte para trajes de cocineros y panaderos.
6 serruchos para carniceros (con hojas de repuesto).
2 máquinas para picar carne con volante, cuchillas y discos de

repuesto.
1 molinillo para café marca Zorrino No. 800.
1 báscula con pesas hasta 500 kilos.
1 balanza de mostrador con pesas hasta 25 kilos.
6 coladores grandes para cereales.
24 agujas para coser bolsas.
24 baldes de cinc de 10 y 15 litros.
5 metros de alambre fino para cernidor (tela metálica).
2 carretillas de mano para depósito.
48 jarras enlozadas para lavatorios
48 palanganas enlozadas para lavatorios.
24 candados "Yale" para puertas.
144 paquetes de velas estearina.
144 panes de ladrillo "inglés".

Peluquería de Penados—
48 Navajas Solingen.
48 Peines para cortar el cabello.
12 Máquinas No. 0 para el cabello.
12 Máquinas No. 1 para el cabello.
12 Máquinas No. 3 para el cabello.
48 Panes pasta para navajas.
25 Kilos de jabón en polvo.
12 Asentadores para navajas.
12 Piedras para navajas.
24 Tijeras para cortar el cabello.
36 Brochas para jabonar, (buena clase).
25 Kilos de polvos D. Niza.
6 Pulverizadores con 12 go as de repuesto.
12 Jaboneras de pié.
12 Cisnes para peluquería.
120 Toallas chicas para afeitar.
36 Toallas peinadoras.
36 Piedras alumbre.
36 Cepillos duros para el cabello
36 Cepillos blandos para el cabello.
24 Cepillos blandos para la ropa.

Semillas—
1 Kilo de semilla repollo (Corazón de Buey).
0.500 Kilo de semilla coliflor.
0.500 Kilo de semilla lechuga crespa.
0.500 Kilo de semilla lechuga negra
0.500 Kilo de semilla escarola.
1 Kilo de semilla zanahoria.
0.500 kilo de semilla perejil.
0.500 kilo de semilla hinojo.
1 Kilo de semilla ravanitos.
1 Kilo de semilla espinaca.
0.500 Kilo de semilla cebollas.
0.500 kilo de semilla ajos.
0.500 Kilos de semilla de acelga.
1 " de semilla de remolacha
0.500 " de semilla de apio.
1 " de semilla de nabos.
0.500 " de semilla de cebollines
0.500 " de semilla de orégano.
0.500 " de semilla de albaca.

Artículos de librería—
6 Almohadillas para sellos "Fulton No. 1.
34 Blocks de papel para máquina de escribir (sin raya).
268 Blocks de papel de carta de 100 hojas c|u.
6 Brochas para agua (buena clase).
30 Cajas de broches para papel No. 1.
25 Cajas de broches para papel No. 2.
25 Cajas de broches para papel No. 5.
32 Cajas cintas para máquinas
462 Carpetas para expedientes (en blanco).
50 Cajas de chinches (No. 3).
50 Gomas para máquinas.
50 " para lápiz.
4 Litros goma arábiga.
10 Gomeros con tapa y pincel.
36 Impermeables copiadores.
12 Libros copiadores No. 1947.
6 " copiadores para actas No. 568.
4 Libros copiadores índices (112 hojas a cuatro por letra).
35 Lapiceras (buena clase).
35 Lápices tinta para copiar.
192 " comunes Faber No. 2.
70 " bicolor o azul y rojo.
48 Barras de lacre.
3 Máquinas de escribir "Royal" carro grande de 700 $ m|n.
1 Máquina de escribir "Royal" No. 10.
20 Resmas de papel Romaní sin rayas.
20 " de papel Romaní con rayas.
11 " de papel de oficio.
8 Cajas de papel carbónico.
266 Hojas de papel secante.
8 Porta-secantes metal blanco.
26 Cajas de plumas "Leonard".
6 " de plumas "Perry" (cucharita).
7 Raspadores.
4 Recipientes agua (hierro colado).
2 Recipientes impermeables.
7 Reglas, canto de bronce de 50 ctms. de largo.
20 Litros de tinta común azul "Steffens".
5 " de tinta de copiar "Steffens".
4 " de tinta carmín "Steffens".
5 Frascos de tinta para sellos.
6 Tinteros de vidrio (juego de tres frascos).
2.200 Sobres de oficio.
2.800 " de carta.
24 Talonarios Conserge s|muestra.
12 " ecónomo s|muestra.
12 " talleres s|muestra.
68 " de vales s|muestra.
73 Libros (Peuser No. 1016).
200 Cuadernos cuadriculados.
8 Carpetas de cuero para escritorio.
2 Limpia-plumas.
2 Esponjeros para esponjas.
1 Libro modelo (No. 42.044 Peuser).
8 " para recibos de 300 hojas c|u, 30 x 18.
10 " auxiliares (No. 3375 Peuser).
3 " auxiliares (Nro. 438|3 Peuser).
1 " auxiliar (No. 455|D Peuser).
2 " impresos para inventarios (500 folios c|uno.
8 Resmas de papel cuentas (mitad dos columnas).
1 " de papel cuentas (de cuatro columnas).
3.000 Hojas papel de seda para oficios (copias).
5.000 Cartones para legajos archivo.
2 Plumeros grandes (buena clase).
4 Libros (No. 5542 Peuser).
1 " (No. 7238 T. Rosilli), con índice.
2 " (de 400 hojas c|u, 34 x 22, sin rayas.
3 " para lista matriz de 40 x 60 (200 hojas c|u).
2 " de altas y bajas 30 y 40 (200 hojas c|u).
2 " de castigo (tamaño regular de 200 hojas c|u)
1 " para enfermos (200 hojas.
1 " de tiro al blanco (200 hojas).
1 " de órdenes (300 hojas).
1 " para licenciados francos (200 hojas).
1 " de filiación (600 hojas).
4 " de parte diario (300 hojas c|u).
50 Libretas de 100 hojas c|u para servicio de compañía.
138 Biblioratos.
2 Porta-lapiceras.
10 Talonarios para santo y seña.
2.000 Pliegos papel de borrar.
50 " cartulina lisa.
6 Cuadernos de una raya.
2.000 Metros de cinta ordinaria.
1 Ovillo de piolín.
1 Corta-papel.
5.000 Hojas disciplinarias Modelo No. 1.
5.000 Hojas para extracto causa penal No. 2.
1 Pinche para papel.
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes-Archivo).
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes, suministros).
5 Carátulas modelo No. 3.
1 Litro tinta china.
5 Reglas de cristal (milimetradas).
2 Libros diarios de 500 hojas cada uno.
2 Libros Mayores de 500 hojas cada uno.
100 Metros papel tela para copias de planos.
100 Metros de papel común para dibujo (blanco).
100 Metros de papel milimetrado para planos.
5 Rollos de tela "Imperial" Fraising Cloht para calcar 4 por 22 Ydas.
50 Cuadernos tapas duras de 50 hojas c|u.
1 Caja de compases de precisión (completa).
3 Cintas métricas de 50 metros cada una.
3 Reglas para cálculos.
4 Escuadras de cauchú galvanizado.
1 Chasis simple de roble con resorte y cristal para sacar copias al ferroprusiato.
100 Metros de papel Maché preparado al ferroprusiato para sacar copias de planos (fondo azul).
2 Cajas de plumas para dibujo.

Artículos varios—
2.500 Kilos de jabón amarillo 1a. estacionado.
300 " soda para lavado de pisos.
4 Cajones de fósforos de palo.

v-19 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas huevos, frutas y verduras, pan, ave y otros animales de corral, leche manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, lavado de ropas y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Enero Febrero Marzo, Abril Mayo y Junio del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo». — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922. — La Dirección.

v-16 diciembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender las distintas dependencias del Establecimiento y con destino a servicios varios, expediente 581-A-922.

1.000 kilos de soda comercial.
500 " de estopa blanca.
600 " de potasa en piedra.
500 " trapos blancos comunes.
500 " de trapos blancos especiales.
350 tarros de brillant belge en tarros de 1|2 litro c|u.
2.000 litros de kerosene.
500 " de aguarrás.
500 trapos de piso de 0.60 x 0.60.
500 jabones sapolio.
2.000 litros de [illegible].
500 " de aceite Valvoline fino, delgado.
500 " de aceite Valvoline fino, mediano.
200 kilos de hilo acarreto 5-2.
100 " de hilo grueso para atar galeras.
500 hojas de papel esmeril No. 0.
500 hojas de papel esmeril No. 1.
500 " de papel esmeril No. 2.
500 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
500 lamparitas eléctricas de 32 bujías.
200 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 100 bujías.
5 cajones de aceite Mobiloil A.
5 " de aceite Mobiloil B.
100 cajas de broches Styrle No. 142.
100 " de broches Styrle No. 143.
144 gomas de borrar lápiz "Ministro".
144 lápices tinta buena clase.
5 gruesas de lápices azules.
5 gruesas de lápices bicolor.
10 litros de goma líquida.
15 litros de tinta negra Stephens.
60 cajas de plumas Perry No. 341.
60 " de plumas Leonardt número 505.
60 " de plumas Leonardt número 516.
24 " de plumas Back Fin número 315.
48 papeles impermeables para copiadores tamaño oficio.
6 gruesas de lápices Faber No. 2.
48 gomas circulares para máquina, buena clase.
48 lapiceras buena clase.
12 cajas de chinches metálicas.
120 litros de aguarrás.
24 aprieta papeles de buena clase.
24 esponjeros de vidrio.
24 paquetes de jabón Sunlight.
10 cajas de lacre de buena clase.
4 cegaderas.
2 juego de riendas de tronqueros.
2 monturas completas para carro.
20 radiadores.
2 estufas de 6 velas, tamaño grande.
20 ventiladores giratorios, corriente alternada de 220 volts de 16". de diámetro.
1 máquina eléctrica para moler café, tamaño mayor.
12 sillas de baqueta.
4 sillones giratorios.
1 biblioteca chica.
1 alfombra de 5.10 x 4.10.
1 alfombra de 4.35 x 4.65.

1 alfombra de 3.00 x 2.10.
1 alfombra de 5.75 x 4.95.
1 alfombra de 5.20 x 4.45.
10 docenas de cuchillos de metal.
10 docenas de tenedores de alpaca.
10 docenas de cucharas de alpaca.
10 docenas de platos hondos enlozados.
10 docenas de platos playos enlozados.
1 docena de fuentes hondas de 0.50 de diámetro.
1 docena de fuentes playas de 0.50 de diámetro.
1 docena de soperas enlozadas de capacidad 5 litros.
1 docena de aceiteras de metal.
10 docenas de servilletas de algodón.
10 docenas de repasadores.
1 docena de cucharones de metal.
1 docena de espumaderas de metal.
10 docenas de vasos de vidrio.
10 docenas vasos de cristal buena clase.
10 docenas de pocillos para café floreados, media porcelana.
10 docenas de pocillos para te con leche.
2 juegos de cafeteras de metal niquelado.
6 docenas de cucharitas de alpaca.
1 docena de jarras de cristal, capacidad 2 litros.
50 resmas de papel Romaní liso.
10 resmas de papel seda tamaño oficio.
5 resmas de papel secante de 500 hojas cada uno (rosado).
1 docena de plumeros grandes.
10 tinteros de pie para oficina.
6 portalámparas para escritorios.
24 secadores de metal.
3 juegos de escritorio de cuero, compuestos de 1 sofá chico, 2 sillones y 4 sillas cada uno.
20 resmas de papel imitación hilo 46 x 72 de 12 kilos.
4 resmas de papel imitación hilo de 57 x 78 de 25 kilos.
2 resmas de papel imitación hilo de 61 x 96 de 38 kilos.
2 resmas de papel imitación hilo 76 x 112 de 70 kilos.
40 resmas de papel obra 1a. de 46 x 72 de 16 kilos.
10 resmas de papel obra 1a. de 74 x 110 de 40 kilos.
2 resmas de papel de color a detalle, de 76 x 112 de 38 kilos.
5.000 sobres formato carta, hilo fino, de 0,12x0,14.
2.000 tarjetas de hilo fino de 0,11x0,13.
2.000 sobres comerciales.
2 pares de cadenas para carro.
2 frenos con barbadas.
1 par de riendas dobles.

Para Consultorio Médico—
2 pinzas Cocher Collin.
6 bistaries surtidos Collin.
4 pinzas de campo, tamaño grande.
3 pinzas de disección Collin.
3 pinzas de diente ratón Collin.
3 sondas acanaladas Collin.
5 estiletos Collin.
18 agujas sutura surtidas, triangulares y de Agoudhon.
1 careta para anestesia, marca Hambredam.
1 separador de Gosset, tamaño chico Collin.
3 curetas tamaño distinto Collin.
3 tijeras rectas Collin.
3 tijeras curvas Collin.
1 sierra a cadena con mango, Collin.
1 sacabocado Collin.
1 legra recta Collin.
1 legra curva Collin.
1 periostótomo Collin.
2 guvias Collin.
1 aguja Doyen Collin.
1 estetóscopo.
1 bajalengua con mango.
2 agujas de platino para raquianestesia.
12 porta-algodones surtidos.
1 mango para porta-algodón.
2 pinzas bayoneta.
1 caja para instrumental.
6 pinzas de intestinos, Terrier Collin.

1 venda Esmarch completa.
6 pares de guantes de hilo.
6 pares de guantes de goma No. 8.
1 escarificador para ventosas Collin.
1 caja conteniendo pinzas para poner y sacar agrafes y para tomar la piel.
50 agrafes.

Para la Escuela de Penados—
5 gruesas de lápices Faber No. 2.
2 " de lápices Faber No. 3.
4 gruesas porta-plumas.
2 docenas de lápices Faber bicolor.
2 docenas porta-plumas buena clase.
20 cajas plumas Perry No. 341, de gruesa.
2 cajas plumas Leonardt No. 505 de gruesas.
2 cajas plumas Leonard No. 516 de gruesa.
5 gruesas de goma para borrar lápiz.
30 litros de tinta negra en frascos de 1 litro, marca Stephens.
1 litro de tinta carmín.
1 litro de tinta copiar Stephens.
1 litro de tinta azul-negra.
2 frascos de tinta para sellos de goma.
2 cajas de b... Nos. 1 y 2.
1 resma de papel secante rosado.
200 tinteros de vidrio para bancos escolares.
18 vasos o jarros enlozados.
6 jarras enlozadas.
500 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.
100 cuadernos de una raya de 100 hojas cada uno, tapas duras.
100 anotadores de una raya de 50 hojas cada uno, de 0.17x0,22.
100 anotadores cuadriculados id id.
1 reloj de pared.
1 sillón giratorio.
24 canastos para papeles (de alambre).
3 plumeros grandes.
120 ejemplares "Nuestro Libro", de Rogelio F. Outon.
50 ejemplares "Trozos Selectos", de Calixto Oyuela.
10 ejemplares "Historia Argentina", de Rómulo Carbia.
10 ejemplares "Constitución Nacional".
20 ejemplares de la Colección de problemas aritméticos y geométricos de 1o. a 6o. grado, por J. Rey.
5 ejemplares "Ciencias Naturales", por Langlebert.

El Secretario
v-7 diciembre.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de Diciembre, a las 15 y 30, para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan: durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1923:

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
50 " castañas crudas.
1 " conserva de tomates.
2 kilos dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sanco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 " harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a.
100 kilos café Brasil de 1a..
4.340 kilos carne de vaca, gorda, fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca fresca.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho colorado
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " coliflores o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilos espinacas.
2 " lechuga repollada.
2 " escarola cultivada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 " zapallos grandes.

Mensualmente—

1.000 piezas de fruta de la estación, de 1a. calidad.
1 litro agua de azahar.
3 litros agua oxigenada.
6 agujas para inyecciones.
2 kilos alcanfor en polvo.
7 litros alcohol rectificado.
100 gramos aspirina.
100 gramos bálsamo tranquilo.
100 " bismuto.
100 " cafeína.
1 caja ampollas (cafeína).
2 kilos creta preparada en polvo.
3 litros glicerina.
3 Irrigadores de 2 litros, completos.
6 frascos Gotas Livonianas.
5 kilos lino en grano.
2 jeringas para inyecciones.
2 kilos coca (hojas).
3 frascos Alquitrán Guyot.
2 kilos magnesia calcinada.
500 gramos metilo salicilato.
2 kilos manzanilla (flor).
2 " malva (hojas).
100 hojas papel filtro.
2 kilos polígala (raíz).
2 cajas Pastillas del Dr. Andreu.
100 gramos piramidón.
2 kilos talco en polvo.
6 frascos Solución Pautenberge.
3 frascos de Wampole.
5 litros titura de yodo.
100 gramos titura de belladona.
100 " titura de kola.
4 kilos algodón boricado.
10 cajas de gasa.
50 " de cartón surtidas.
2 kilos vaselina blanca.
5 cajas de sellos "monas".
12 vendas de cambray.
3 termómetros clínicos.
2.000 kilos papas grandes, limpias, de buena clase.
200 kilos batatas, buena clase.
60 " pescado grande, fresco, a elección.

Artículos de tienda

3.000 metros bombasí de colores.
100 paquetes agujas de coser a mano Nos. del 4 al 8.
20 gruesas de botones de hueso de varios tamaños.
500 metros cotín de hilo para colchones.
100 metros hilo en carretes blanco y negro.
500 metros cinta de hilera de algodón (blanca y azul).
300 metros género negro de algodón y lana.
50 tijeras chicas de mano.
100 tijeras grandes de corte.

Carpintería

150 costureros de pino, de 0m25 de largo por 0m16 de ancho y 0m09 de alto.

Marmolería

7 chapas de mármol blanco, de 4 cent. (largo 2m46x073).
10 chapas de mármol blanco de 2 cent. (largo 1m40x060).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañar las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

La Dirección.
v12 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

LICITACION DE CARNE, PAN O GALLETA Y VIVERES SECOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión durante el año 1923, de los víveres secos, carne y pan o galleta necesarios los primeros a todo el Ejército, y la carne y pan o galleta a las fuerzas acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, (Paseo Colón 1457) cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 12 horas. — Fdo: Tomás Martínez, coronel secretario.

v22 dic.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1923, hasta las catorce horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran 30.000 pares borceguíes, 4.050 mts. trencilla 18.030 mts. tartán, 5.000 mts. arpillera engomada 4.350 camisas, 5.000 mts. franela, 1.400 mts. raso, 14.000 repasadores, cretonas, guantes, botones, etc. — Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-1 Enero

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo hasta las 14 horas para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno a entregarse en el mes de Enero de 1923.

El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentacón de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 Noviembre v-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 11 horas, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados a Depósito de Electricidad.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

Desde el 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre inclusive.

El Secretario

v-12 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública par el día 15 de Diciembre próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vértiz a Ceballos y Chanilao, F. C. Pacífico. Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 15 de 1922.

e-16 nov. o/1782 v-15 diciembre

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de cloacas con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922 —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 44,28 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en los caminos de acceso a Domselaar.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General 10 de Noviembre de 1922.

E-13 Nov. Nº 1779 v-11 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Quemú Quemú, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

v-26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa a Winifreda.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

e-27 nobr. o|1795 v-26 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Solanet hacia Ayacucho, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 29 de 1922.

e-29 nobr. o|1798 v-28 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río IV a Holmberg, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 20 de 1922.

e-20 Novbre. No. 1785. v-19 Dicbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 7.093 metros cuadrados de alambre tejido galvanizado No. 8 con malla de 0m.05 y 1m.00 de altura, con destino a las obras de defensa definitivas del puente sobre el río del Valle, en la provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922

c-6 Dbre. o/1801 v-4 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en la División Oeste del F. C. C. N. A., en la forma siguiente:

Para los depósitos comprendidos en la zona de Chacho a San Juan, 60.000 toneladas anuales de leña. Zona Castro Barros, Patquía y Chilecito, 8.000 toneladas anuales, ídem. Zona La Rioja, Catamarca, Andalgalá y Tinogasta, 25.000 toneladas anuales ídem. Zona Alta Córdoba, Deán Funes y Serrezuela, 32.000 toneladas anuales ídem.

El acto de la apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Enero 1923 a las 15 horas, en la Superintendencia del Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar de la Superintendencia del Combustible de los FF. CC. del Estado, calle Balcarce 560 o de la Inspección Divisional del Combustible, en Cruz del Eje, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El administrador general.

v10 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Licitación de 10.000 ruedas enterizas forjadas para vagones

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 10.000 ruedas de acero forjado y laminado, de acuerdo a los pliegos, planos y bases de licitación que podrán ser retirados de la referida Oficina entre las horas 13 y 16 a excepción de los Sábados que será de 10 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 20.00 moneda nacional.

v1o. ene.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima No 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1922.

e-29 no o/1793 v-28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º D.c. Nº 1.01 v.28 Febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña María Angélica Goñi, en su carácter de hermana y única heredera del extinto empleado de la Tesorería Municipal, don Severo Goñi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e30 nov. No. 12522 v9 dic.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Fernando Quintabala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado a esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la [illegible]

por sí y sus hijos menores, Héctor Oscar, Petrona Candelaria, Leonardo Cenobio, Clara Victoria, Leopoldo y Horacio Huertas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cenobio Teodoro Huertas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angela Peredi de Zárate, por sí y sus hijos menores, María Angélica y Carlos Pacífico Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Clemente León Zárate. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Moreno de López, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don José Leandro López. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Estela Severa Romero de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Eugenio César Díaz. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro secretario.

v-11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Taboada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don Santiago Ardara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El secretario.

v15 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula González de Báez, y la señorita Paula Báez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Honorio Báez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Stella de Aquila, por sí y sus hijos menores Alberto, Amadeo Juan, Elena María, Elvira Delfina y Yolanda Emilia Aquila, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Aquila.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Detamanti de Goytía Blaye, en su carácter de viuda del ex Sub Inspector de 1a. de la Administración de Impuestos Internos, don Angel E. Goytía Blaye.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — El secretario.

v16 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Eugenia Riaño y González de Texido, por sí y sus hijos menores, Marta Eugenia Expedita, María Luisa y Carlos Alberto Texido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Francisco Texido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Santiago Marzano, en su carácter de padre del ex Maestro Auxiliar Adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe don José María Marzano.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Cheppi de Roldán, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Normal No. 3 don José María Roldán.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922

El Secretario.

v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:

El Secretario.

v 21 Dbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:

El Secretario.

v 21 Dbre:

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. El secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Celina Caraballo de Giudici, en su carácter de viuda del ex-Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Giudici.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922

El Secretario

v-7 diciembr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922. —El Secretario.

v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Anselmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 —El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sanchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 —El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emeterio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.

El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922

El Secretario

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aire Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

v-13 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Damiana Martínez de Castaños, por sí y sus hijos menores Guillermo, Clara, Luis, Felipe, Inés, María Josefa del Carmen y Luisa Castaños, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Felipe G. Castaños.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José García Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922.
— El Secretario.
v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Claro Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1341 letra D o 99 o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. A. A., sin número, 6 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo, adentro 2527, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Razetto, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. A., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca T. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B. B., en diamante, sin número, 3 bolsas, vapor fecha de entrada se ignora.

Marca C. H. L., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca U. T. C. B., sin número, 6 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. C., sin número, 16 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca I. A., en triángulo, sin número, 2 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca E. E. A. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca G. E., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Bordenave, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. J. E., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. P. C. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca C. en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. D., sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo adentro 99, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. J., sin número, 1 esqueleto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca triángulo adentro Otis, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. V. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante adentro Armour, sin número 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Swiffit, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
El Jefe.
v-22 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 186 D. o 527 o 127 D. o 40 o 253 A., año 1922 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 369 de las ordenanzas.

Marca B. U. F. C. O., sin número, 548 bolsas, vapor Amor Peps paquete 78, fecha de entrada Mayo 6|919.

Marca L. R., sin número, 27 fardos, vapor Ansaldo 1o. paquete 372, fecha de entrada Septiembre 9|921.

Marca R. K. C., sin número, 117 cajones, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca R. K. C., sin número, 126 esqueletos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha do entrada Julio 4|921.

Marca F. P. C., sin número, 111 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca M. Y. A., sin número, 19 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca Manufactura Yute y algodón, sin número, 24 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca 5841, sin número, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca Y. H. abajo G. W. C., sin número, 10 fardos, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Julio 4|921.

A. G. M., sin número, 5 fardos, vapor Brístol, paquete 1132, fecha de entrada Agosto 7|919.

Marca A. G., sin número, 40 fardos, vapor Bensalem, paquete 3145, fecha de entrada Marzo 10|920.

Sin marca, sin número, 27 bolsas, vapor Comisario, paquete 22, fecha de entrada se ignora.

Marca S. R. M., sin número, 72 bolsas, vapor Cuarenta y Tres, paquete 3796, fecha de entrada Diciembre 11 de 1920.

Marca C. P., sin número, 2 cajones, vapor Congue, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca M. T., sin número, 4 esqueletos, vapor Congue, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca O. M. M., sin número, 10 esqueletos, vapor Congue, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca H. F. C. D., sin número, 3 bolsas, vapor Dresterloug, paquete 3224, fecha de entrada Diciembre 19|919.

Marca G. S., sin número, 2 cascos, vapor Doreen, paquete 729, fecha de entrada Febrero 26|920.

Marca S., sin número, 49 fardos, vapor Dupleix, paquete 1945, fecha de entrada Julio 9|920.

Marca W. P. C., sin número, 8 fardos, vapor Diógenes, paquete 1357, fecha de entrada Agosto 15|919.

Marca V. C., sin número, 21 fardos, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca 6660, sin número, 130 fardos, vapor Eliópoli, paquete 1050, fecha de entrada Abril 12|921.

Marca M. M., sin número, 2 bolsas, vapor Grena, paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 21|918.

Marca A. W., sin número, 1 casco, vapor Hyhacintus, paquete 2265, fecha de entrada Septiembre 30|919.

Marca C. I. M., sin número, 4 fardos, vapor Herschal, paquete 3698, fecha de entrada Diciembre 23|920.

Marca R. K. C., sin número, 79 esqueletos, vapor Heolus, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1|921.

Marca A. C. M., sin número, 22 tambores, vapor Am. Troube, paquete 776, fecha de entrada Marzo 1|921.

Marca K. S., sin número, 4922 bolsas, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Abril 27|921.

M. M. G., sin número 24 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada Septiembre 27|920.

Marca V. M. C., sin número, 2 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada se ignora.

Marca F. J. L .C., sin número, 1 rollo, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada se ignora.

Marca H. S., sin número, 101 cajones, vapor Kavachi Marú, paquete 2925 fecha de entrada Septiembre 13|920.

Marca P. C., sin número, 1 atado, vapor Lake Tamain, paquete 91, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca B. G., sin número, 749 atados, vapor Ossingar, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22|921.

Marca M. F., sin número, 933 atados, vapor Santa Rosalía, paquete 3649, fecha de entrada Noviembre 19|920.

Marca S. A. T. y C., sin número, 10 cascos, vapor Sonderborg, paquete 686, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca Carrol, sin número, 200 esqueletos, vapor Tuscany, paquete 3553, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca P. V. H., sin número, 1 rollo, vapor Wildoad, paquete 3600, fecha de entrada Noviembre 15|920.

Marca E. T., 333, sin número, 5 rollos, vapor Wildoad, paquete 3600, fecha de entrada Noviembre 15|920.

Marca 3550, sin número, 30 fardos, Halljord, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca M. E., 33, sin número, 9 fardos, vapor Halljord, paquete 3526, fecha de entrada, Noviembre 8|920.

Marca 3550, sin número, 17 fardos, vapor Halljord, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca E. T. C., sin número, 30 fardos, vapor Hostilius, paquete 323, fecha de entrada Febrero 4|921.

Marca F. D. J. C. cable, sin número, 17 esqueletos, vapor Hurón, paquete 3823, fecha de entrada Enero 1|920.

Marca Ferreo, sin número, 32 fardos, vapor La Rosarina, paquete 2826, fecha de entrada Diciembre 10|919.

Marca F, sin número, 295 rollos, vapor Luebla, paquete 2829, fecha de entrada Diciembre 4|920.

Marca P., sin número, 58 fardos, vapor Morinier, paquete 749, fecha de entrada Marzo 19|920.

Marca 6660, sin número, 25 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca J. I. N., sin número, 33 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca B. G., sin número, 113 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca M. M. V., sin número, 45 cajones, vapor Kormasun, paquete 3947, fecha de entrada Octubre 19|920.

Marca M. F. C., sin número, 1170 cascos, vapor Ossining, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22|921.

Marca M. M. V., sin número, 2 esqueletos, vapor F. Brige, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14|919.

Marca M. F. C., sin número, 3 fardos, vapor P. Brige, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14|919.

Marca M. S., sin número, 6 cascos, vapor Payet San, paquete 2934, fecha de entrada Septiembre 13|919.

Marca M., sin número, 3 cajones, vapor Padrisay, paquete 976, fecha de entrada Abril 10|921.

S. N. T. P., sin número, 1 fardo, vapor Quessand, paquete 3119, fecha de entrada Octubre 1|920.

Marca D. J. C., sin número, 7 fardos, R. V. Eugenia, paquete 790, fecha de entrada Marzo 24|921.

Marca S. Z. H., sin marca, 2 cajones, vapor Shaume, paquete 480, fecha de entrada Febrero 6|920.

Marca A. M. Mangnasco, sin número, 1 fardo, vapor Shoume, paquete 2208, fecha de entrada Julio 4|920.

Marca G. H. L., sin número, 11 cascos, vapor San Miguel, paquete 978, fecha de entrada Junio, 9|919.

Marca W. P. C., sin número, 3 fardos, vapor Sastsuma, paquete 854, fecha de entrada Junio 4|919.

Marca 666, sin número, 21 fardos, vapor Suecia, paquete 229, fecha de entrada Enero 26|921.

Marca I. C. M. C., sin número, 1 cajón, vapor Sain Bede, paquete 338, fecha de entrada Febrero 8|921.

Marca S. A. T. C., sin número, 25 cascos, vapor Sondenborg, paquete 181, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca Pitre Hnos, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, paquete 159, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918.

Marca C. C., sin número, 3 bolsas, Tren Internacional, paquete 83, fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca M. C., sin número, 309 bolsas, Tren Internacional, paquete 35, Marzo 17 de 1920.

Marca A. B. C., sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca L. M., sin número, 153 cajones, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca M., sin número, 6 cajones, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca M. D. D., sin número, 1 fardo, vapor T. di Savoia, paquete 1641, fecha de entrada Mayo 13 de 1920.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 2251, fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca I. I. I., sin número, 9 fardos, vapor Taurus, paquete 2721, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

Marca 666, sin número, 14 fardos, vapor Taurus, paquete 2728, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

Marca 7|12, sin número, 3 fardos, vapor Ch. Halbersin, paquete 3352, fecha de entrada Octubre 13 de 1920.

Marca 444, sin número, 21 fardos, vapor Ch. Halbarsin, paquete 3352, fecha de entrada, Octubre 13 de 1920.

Marca Mayou, sin número, 16 tambores, vapor T. Prince, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 16 de 1920.

Marca Otis, sin número, 6 fardos, vapor Vestris, paquete 934, fecha de entrada Marzo 6 de 1921.

Marca T I A m. x., sin número, 168 bolsas, vapor W. Goleta, paquete 1544, fecha de entrada Agosto 3 de 1919.

Marca J. H. C., sin número, 12 cascos, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919.

Marca J. Hidalgo, sin número, 21 cascos, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919.

Marca E. T. C., sin número, 40 fardos, vapor Htesaly, paquete 3258, fecha de entrada Diciembre 22 de 1919.

Marca T. H., sin número, 60 fardos, vapor Ch. Alvorn, paquete 3398, fecha de Entrada Diciembre 25 de 1919.
El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 85|922, o 521 R., o 1745 A, o 211 R., o 128 R., que deben presentarse

a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 85|922

Marca S. C. H., números 57 al 105, 19 fardos, vapor Brasil, paquete 3201, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallán y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 84|922, o 520 R., o 1744 A., o 210 R., o 127 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 84|922

Marca en diamante M. S. Co., sin número, 6 cajones, vapor City of Alina, paquete 220, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 83|922, o 519 R., o 1743 A., o 209 R., o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 83|922

Marca en diamante H arriba J. B., número 1018 al 20, 80, 4 cajones, vapor H. Leich, paquete 573, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 82|922, o 518 R., o 1742 A., o 208 R., o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|922

Marca en cruz J. C. R. N., sin número, 12 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca M. A., números 4 al 6, 3 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada, Enero 31 de 1921.

Marca R. R. A., número 5167, 91 al 93, 4 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca S. A., número 6, 1 cajón, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

El Jefe.
v-22 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 95|1922 o 1932 A. o 565 R. o 269 R. o 146 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 95|1922

Marca C 26, número 24152, 1 cajón, vapor Inca, paquete 2887, fecha de entrada Septiembre 8|920.

Marca F S S, sin número, 4 bultos, vapor Cuarenta y Tres, paquete 3796, fecha de entrada Diciembre 4|920.

Marca J M M P abajo F F, número 7, 1 cajón, vapor D. Alberto, paquete 463, fecha de entrada Febrero 19|921.

Marca Oliver, número 184, 2 cajones, vapor Cabo Santa María, paquete 1197, fecha de entrada Abril 22|921.

Marca James Roy, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, paquete 1190, fecha de entrada Abril 30|921.

Marca en cuadro C E Cía., abajo 11049, sin número, 1 esqueleto, vapor Laubaré, paquete 1275, fecha de entrada Mayo 11|921.

Marca P S C, sin número, 50 cajones, vapor A. Barthe, paquete 1316, fecha de entrada 11|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 96|922 o 1933 A. o 566 R. o 147 R. o 270 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 96|922

Marca M F abajo H D, sin número, 2 fardos, vapor Baronesa, paquete 2206, fecha de entrada Julio 2|920.

Marca H H, número 5, 1 cajón, vapor Keresan, paquete 3770, fecha de entrada Diciembre 1|920.

Marca L N, sin número, 100 cascos, vapor Westerner, paquete 4056, fecha de entrada Diciembre 29|920.

Marca en triángulo 1173 arriba I H, sin número, 2 piezas, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3 de 1921.

Marca W E P, sin número, 3 esqueletos, vapor Beukee Laije, paquete 397, fecha de entrada Febrero 13|921.

Marca P C, sin número, 1 atado, vapor L. Favin, paquete 91, fecha de entrada Enero 11|921.

Marca H S, sin número, 5 esqueletos, vapor Monticello, paquete 594, fecha de entrada Marzo 3|921.

Marca U T W, sin número, 68 esqueletos, vapor Monticello, paquete 594, fecha de entrada Marzo 3|921.

Marca H C, sin número, 2 cascos, vapor Maasdijk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 97|922 o 567 R. o 1934 A. o 271 R. o 148 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 97|922

Sin marca, sin número, 47 piezas, vapor Hurón, paquete 3181, fecha de entrada Octubre 6|920.

Marca A S E C O abajo 2297, sin número, 39 piezas, vapor Hurón, paquete 3181, fecha de entrada Octubre 6|920.

Marca A S E C O abajo 2298, sin número, 13 atados, vapor Hurón, paquete 3181, fecha de entrada Octubre 6|920.

Marca D F, número 2714|15, 2 cajones, vapor Laurel, paquete 932, fecha de entrada Abril 5|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 98|1922 o 1935 A. o 568 R. o 272 R. o 149 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 98|922

Marca C C, número 2, 1 cajón, vapor Inaoko, paquete 295, fecha de entrada Enero 30|921.

Marca R P C, número 1 al 5, 5 cascos, vapor S. Prince, paquete 448, fecha de entrada Febrero 17|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 99|922 o 1936 A. o 569 R. o 150 R. o 273 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 99|922

Marca B S M E B B, sin número, 1 cajón, vapor C. Stiner, paquete 318, fecha de entrada Octubre 1|920.

Marca J N R, sin número, 80 barriles, vapor España 6a., paquete 3940, fecha de entrada 18|920.

Marca H A V, sin número, 4 pipones, vapor Suárez No 1, paquete 3993, fecha de entrada Diciembre 23|920.

Marca Exposition, abajo en diamante, M S C, sin número, 1 cajón, vapor Dorenport, paquete 664, fecha de entrada Marzo 11|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 100|922 o 1937 A. o 274 R. o 570 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 100|922

Marca F R C, número 1603, 1 cajón, vapor Mirach, paquete 3149, fecha de entrada Octubre 4|920.

Marca A H abajo C M C, número 15, 1 lío, vapor T. Prince, paquete 1293, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 101|922, o 1938 A., o 571 R., o 275 R., o 151 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 101-922

Marca E. J., número 1, 1 cajón, vapor O. Transport, paquete 2716, fecha de entrada Agosto 24 de 1920.

Marca en diamante H, abajo L. K, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, paquete 2716, fecha de entrada Agosto 24 de 1920.

Marca B. R. C., sin número, 2 cajones, vapor C. Von Belgie, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

Marca B. C., número 5370, 1 cajón, vapor A. Savoia II, paquete 3911, fecha de entrada Diciembre 15 de 1920.

Marca B. C., número 5335, 1 cajón, vapor A. Savoia II, paquete 3911, fecha de entrada Diciembre 15 de 1920.

Marca F. M., sin número, 4 cajones, vapor A. Savoia II, paquete 3911, fecha de entrada Diciembre 15 de 1920.

Marca S. C. S., número 182|281, 100 cajones, vapor A. Savoia II, paquete 3911, fecha de entrada Diciembre 15 de 1920.

Marca en diamante 2069, arriba S. K., sin número, 6 rollos, vapor Veni, paquete 316, fecha de entrada Febrero 3 de 1921.

Marca Armiño, sin número, 1 1|2 vapor S. S. County, paquete 335, fecha de entrada Febrero 8 de 1921.

Marca en triángulo B. W., número 2771, 1 cajón, vapor Zaandijk, paquete 1830, fecha de entrada Julio 7 de 1921.

Marca en triángulo K. C., abajo J. E., número 3036, 1 cajón, vapor Zaandijk, paquete 1830, fecha de entrada Julio 7 de 1921.

Marca M. U., número 1044, 1 cajón, vapor Zaandijk, paquete 1830, fecha de entrada Julio 7 de 1921.

El Jefe.
v13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 102-922, o 1939 A., o 572 R., o 276 R., o 152 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 102-1922

Marca en cuadro L. P. C., números 1|28, 28 fardos, vapor G. Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca A. G. abajo 40, número 2, 1 cajón, vapor Lafeomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca B. C., abajo 118, número 5, 1 cajón, vapor Lafeomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca J. C., número 4, 1 cajón, vapor Lafeomo, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca en diamante C, abajo K. C., número 4, 1 cajón, vapor Lafeomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca R. H., números 12-14, 2 cajones, vapor Lafeomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca T. C. C., números 1-2, 2 cajones, vapor Lafeomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

Marca H. B., número 1, 1 fardo, vapor Pallas, paquete 684, fecha de entrada Marzo 18 de 1921.

Marca H. B. L. t., números 1-2, 2 cajones, vapor T. Grange, paquete [illegible], fecha de entrada Marzo 9 de 1921.

Marca B. J. B., sin número, 22 atados, vapor Sergise, paquete 1151, fecha de entrada Abril 27 de 1921.

Marca P. N. O., sin número, 14 atados, vapor Sergise, paquete 1151, fecha de entrada Abril 27 de 1921.

Marca P. W., abajo S. F. C., números 81-82, 2 cajones vapor Australier, paquete 1229, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca J. R., Willam, número 1, 1 paquete, vapor Australier, paquete 1229, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Pablo Dabor, número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 2066, fecha de entrada Julio 28 de 1921.

El Jefe.
v13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los du[illegible]

consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 103|922 o 1940 A. o 573 R. o 277 R. o 153 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 103 922

Marca K. A. B., número 2988, 1 cajón, vapor Menases, paquete 2280, fecha de entrada Julio 11 920.

Marca R. Herman y Cía., número 1 al 8, 8 paquetes, vapor P. Bridge, paquete 3995, fecha de entrada Diciembre 23|920.

Marca O. A. Lima, número 1, 1 cajón, paquete P. Bridge, paquete 3995, fecha de entrada 23|920.

Marca A. A. Palcenr, número 1, 1 cajón, vapor P. Bridge, paquete 3995, fecha de entrada 23|920.

Marca Araujo, sin número, 1 barricas, vapor Luisa M., paquete 1697, fecha de entrada Junio 27|920.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 104-1922 o 1941-A. o 574-R o 115-R o 278-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 104-922

Marca C C, s|número, cantidad 25, envase cajones, vapor Erimier, paquete 2431, fecha de entrada, Julio 26 1920.

Marca H T, s|número, 5 cajones, vapor Hilversum, 3522, Noviembre 8 id.

Marca H arriba I E abajo AH número 1, 1 cajón, vapor id, id, id id id.

Marca Lander y Cía, s|número, 1 cajón, vapor West Mphan, 3784, Diciembre 1 id.

Marca H I C fros. s|número 1 canasto, vapor Mirach, 243, Enero 17 1921.

Marca L D, número 1, 1 cajón, vapor id, id, id, id, id.

Marca E. Marcos, número 3257, 1 cajón, vapor West Selene, 265, id 29 id.

Marca R H, número 3651, 1 cajón, vapor id, id, id, id, id.

A abajo 00, s|número, 1 1|2 barrica, vapor Mar del Plata, 950, Abril 10 id.

S|número, 1 1|4 barica, vapor id id id id id.

El Jefe
v-13 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 105-922 o 1942-A o 575-R o 279-R o 155-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 105 922

S|marca, s|número, cantidad 7, envase rollos, vapor Mont Rose, paquete 2978, fecha de entrada Septiembre 18 1920.

Marca GGC, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Rapidan, 42, Enero 6 id.

Marca F M F, número 50 al 54, 5 esq., vapor id, id id, id id.

Marca K R, número 226 al 28, 3 fardos, vapor id, id, id, id, id.

Marca P M C, número 1, 1 cajón, vapor id, id, id, id, id.

Marca P E G, s|número, 80 cajones, vapor id, id, id, id, id.

Marca en triángulo A C, número 100 al 01, 2 cajones, vapor Laplace, 655, Marzo 10 1921.

Marca en diamante A B L arriba C T, número 991, 1 cajón, vapor Tintoretto, 1551, Juio 13 id.

El Jefe
v13 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 81|922, o 484 R., o 1594 A., o 184 R., o 120 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 81|922

Marca D. E. W. A., número 820, 1 cajón, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca E. B., número 1576, 1 cajón, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca M, número 1920. 1 cajón, vapor Algenit, fecha entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca S., números 1, 2; 2 cajones, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 80|922, o 1593 A., o 483 R., o 119 R., o 183 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 80|922

Marca Antraco, números 2244 al 47, 4 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 20 de 1920.

Marca H. R., número 1, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 20 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 79|922, o 482 R., o 1592 A., o 182 R., o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 79|922

Marca Goadyer, número 3117 - 7741, 2 cajones, vapor L. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13 de 1921.

Marca D. A. C., número 2470, 1 cajón, vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca S. A. S., número 5, 1 cajón, vapor K. Margareta, paquete 620, fecha de entrada Marzo 6 de 1921.

Marca G. G. C. abajo 1872, números 23-24, 2 cajones, vapor Bonganville, paquete 627, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca F. O. O., número 415, 1 cajón, vapor A. Ciampa, paquete 843, fecha de entrada Marzo 28 de 1921.

Marca F. C., sin número, 1 cajón, vapor P. Bridge, paquete 3995, fecha de entrada Diciembre 23 de 1920.

Marca V. L., número 100, 1 damajuana, vapor Córdoba, paquete 4007, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 78|922, ó 481 R., o 1591 A., o 181 R., o 117 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 78 922

Marca W. Scott Perry, número 1, 1 cajón vapor L. Faurin, paquete 91, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca A C O S A, números 1 al 9, 9 cascos, vapor Hurón, paquete 3181, fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

Marca D. O. C. abajo S. F. 236, números 1-2, 2 cajones, vapor R. de la Plata, paquete 3962, fecha de entrada Diciembre 23 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 77|922, o 480 R., o 1590 A., o 180 R., o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 77|922

Marca H. B., número 33, 1 cajón, vapor Scaldier, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1921.

Marca W. F., sin número, 1 atado, vapor Raeburn, paquete 455, fecha de entrada Febrero 18 de 1921.

Marca B. C., sin número, 4 cajones, vapor Hief, paquete 3413, fecha de entrada Octubre 27 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 76|922, o 479 R., o 1589 A., o 115 R., o 179 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 76 922

Marca M. C. abajo P. S. T., números 1 al 15, 15 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca Blayo y Lauri, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 86|922, o 522 R., o 1746 A., o 212 R., o 129 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 86 922

Marca I. C., número 47, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 20 de 1921.

Marca P. G., número 1, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

Marca S. C. T., números 17 al 24, 47 al 60, 18 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 87|922, o 525 R., o 1747 A., o 213 R., o 130 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 87|922

Marca A. R. abajo 227, 046 al 56, 5 cajones, vapor T. Marú, paquete 4011, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca en diamante S. Z. K., número 1, 1 cajón, vapor T. Marú, paquete 4011, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 88-922 o 524-R o 1748-A o 214-R o 132-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 88-922

Marca O K A K abajo 58658 S A, s| número, 1 cajón, vapor Kerasan, paquete 2280, Fecha de entrada: Julio 11 de 1920.

Marca Belga, s|número, 6 atados, vapor Dochet, 3269, Octubre 15, 1920.

Marca L I T abajo B A, s|número, 32 fardos, vapor id, id, id, id, id.

Marca A CC, s|número, 315 barras, vapor Harmenides, 3903, Diciembre 14 de 1920.

S|número, 64 atados, vapor id, id, id, id, id.

Marca L G, s|número, 2 piezas, vapor Hydaspes, 128, Enero 14 1920.

Marca Punta Verde abajo xxx amarilla, s|número, 68 barras, vapor Trevier, 266, Enero 30 1921.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 89-922, o 525-R o 1749-A o 215-R o 132-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 89-922

Marca B A Q, s|número, 1 esq., vapor A. R. de Genonglli, envase 3191, fecha de entrada Octubre 7 1920.

D H, s|número, 3 fardos, vapor Speranza, 4067, Diciembre 30 1920.

Marca en diamante B, s|número, 3 esq. vapor S. Grange, 82, Enero 10 1921.

Marca B C, s|número, 1 casco, vapor Scaldier, 83, id id, id.

Marca L R, número 3311, 1 esq. vapor West Eagle, 114, id 13 id.

Marca M G, s|número, 450 bolsas, vapor Cogne, 447, Febrero 17 1921.

Marca V de E F, s|número, 1 rollo, vapor id id id id id.

Marca S N, s|número, 2 esq., vapor Italie, 748, Marzo 19 id.

Marca H B C Lda., s|número, c esq.,

vapor Marquesa, 3963, Diciembre 20 de 1920.

Marca J. C. Méndez, s|número, 1 fardo, vapor L. Pagendus, 385, Febrero 10 de 1921.

Marca O A, número 1610-11, 2 cajones, vapor Balara, 3650, Noviembre 19 1920.

Marca American National, s|número, 9 esq., vapor Davenport, 664, Marzo 11 de 1921.

El Jefe

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 90-922 o 526-R o 1750-A o 216,R que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 90-922

Marca en diamante F I C número 1, envase 1 cajón, vapor Saint Bede, paquete 338, fecha de entrada Febrero 8 de 1921.

Marca J D H, número 16, 1 cajón, vapor Saint Bede, 338, Febrero 8 de 1921.

El Jefe

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, No. 91-1922 o 527-R o 1751-A o 217-R, o 134-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 91-922

Marca X, s|número, 140 bolsas, vapor C. Corrientes, paquete 719, Marzo 17 de 1921.

El Jefe

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 92-922 o 528-R o 218-R o 1752-A o 135 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 92-922

Marca S A abajo 236, s|número, 5 cascos, vapor Zarembo, paquete 387, fecha de entrada Febrero 11 1921.

Marca 386, s|número, 5 cascos, vapor id, id, id, id, id.

Marca en diamante 5329, s|número, 1 pieza, vapor S. Prince, 309, id 13 id.

El Jefe

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 93-922 o 529-R o 1753-A o 219-R o 136-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 39-922

Marca en diamante B arriba B C, número 1, 2, 9 al 11, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 333, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca en diamante 183, número 3 al 8, 6 esq, vapor id, id, id, id id.

Marca en diamante P T S, número 1, 1 cajón, vapor id id id id id.

El Jefe

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 94|922, o 530 R., o 1754 A., o 220 R., o 127 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 94|922

Marca en diamante A. Q. J., sin número, 1 rollo, vapor Hypatia, paquete 1, fecha de entrada Enero 1 de 1921.

Marca A, sin número, 1 elástico, vapor Hypatia, paquete 1, fecha de entrada Enero 1 de 1921.

Marca Ideal, número 17451, 1 cajón, vapor Valparaíso, paquete 49, Enero 6 de 1921.

El Jefe.

v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1181 D., o 1818 A., o 68 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la fecha de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 20 cuchillos, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 3k600 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1k350 juguetes, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k290 hierro, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k100 piedras asentar, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 150 gramos flores, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k250 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

El Jefe.

v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Epediente número 784 C., o 1292 A., o 97-R., o 73 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G. L., abajo 3a., sin número, 29 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. abajo 33a., sin número, 10 fardos, vapor Hickmann, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. abajo F. L., sin número, 35 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. 3a., sin número, 9 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. abajo 3a. 3a., sin número, 11 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

El Jefe

v-11 dicbre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor «Elías Vieira», ex-Despachante de Aduana, dependiente del Ministerio de Marina, y al Señor «Pedro Ruiz Alvarez», ex-Auxiliar Contador de la Armada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurran por sí o apoderado ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de un cargo valor de $ 2.483.94 m/n y $ 614.93 m/n respectivamente, que les han sido formulados por falta de rendición de cuentas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Noviembre 21 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los herederos del ex-Maestro de Armas, de 2a clase, Señor «Moisés Franco» para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 318.65 m/n, que adeudan al Fisco, en concepto de los efectos que resultaron faltar del pañol que estuvo a cargo del nombrado en el Guardacostas «Independencia» o en su defecto expresen las razones que estimaren oportunas en su descargo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14) m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Noviembre 21 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Doña «Josefa Rodríguez» y Doña «Adelaida P. de Zárate», para que comparezcan ante la Secretaría de la misma, con el fin de constituir domicilio, en su carácter de pensionistas del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Noviembre 20 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Carola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Buenos Aires, cinco de Diciembre de 1922. Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 dic. s|pp 1957 v15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

García Félix, Clase 1904, Matrícula 957, D. M. 34.

Marzón Marcos S., clase 1904, matrícula 129, D. M. 33.

Sequeyra Alejandro, clase 1904, matrícula 955, D. M. 34.

Ludueña San Martín, clase 1903, matrícula 1352, D. M. 34.

Infractores a la ley 4707:

Salazar Ciriaco, clase 1901, matrícula 1580, D. M. 33.

García Manuel, clase 1899, matrícula 1283, D. M. 33.

Gudiño Justo R., clase 1901, matrícula 1528, D. M. 33.

Guerra Julio César, clase 1901, matrícula 1644, D. M. 33.

Corenzia José, clase 1901, matrícula 196, D. M. 33.

García Gerónimo, clase 1900, D. M. 33.

Bertolacci Alfredo, clase 1901, matrícula 118, D. M. 33.

Muñoz Miguel, clase 1901, matrícula 105, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Diciembre 4 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e7 dic. s|pp 1958 v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Cillio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e.15 nov. s/p.p. 1912 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Margarita López (a) «La pulga» para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e. 15 nov. s/p.p. 1913 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcelo Mazziotti, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo aper-

cibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaraado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.
e 15 nov. s/p.p. 1914 v 20 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodríguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso
Juan C. Avila, secretario.
e-1o. Dbre. S-p-p. 1939 v-9 Enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Dimas González Gowland, se hace saber por el término de quince días al Señor J. Ernesto Rodríguez, que en el juicio que por cobro de pesos sigue Don Antonio Pinto, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de ser nombrado el Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922. — J. Arturo Aguilar, secretario
e-1o dibre. s/pp. No 1941. v-19 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario
e-1o dibre. s/pp. No 1937. v- 9 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922 — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o piso
e- 1o dibre, s/pp. No 1938.v- 9 ero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos.
Franklin S. Amaya, clase 1894 matrícula 430.
Pedro Antonio Arce, clase 1894, matrícula 438.
Pedro Alliox, clase 1889, matrícula 446,
Leopoldo E. Ríos, clase 1892 matrícula 993,
Juan Suárez, clase 1885 matrícula 497,
Marcos Silveira, clase 1891 matrícula 984,
Alfredo Barcia, clase 1890 matrícula 1414,
Nicolás Urtizberca, clase 1891 matrícula 429,
Emilio M. Valdez, clase 1888 matrícula 233,
Pedro Godoy, clase 1897 matrícula 656,
Roque Gil, clase 1883 matrícula 805,
Antonio Guevara, clase 1893 matrícula 283,
Juan Luís Gauna, clase 1893 matrícula 1381,
Ramón C. Batalla, clase 1890 matrícula 195,
Eusebio F. Carrillo, clase 1890 matrícula 427,
Pablo Córdoba, clase 1889 matrícula 443,
Domingo Tartalia, clase 1891 matrícula 52,
Juan Gigena, clase 1888 matrícula 1037,
Indalecio González, clase 1894 matrícula 1451,
Jacinto Heredia, clase 1897 matrícula 1116,
Juan Cifré, clase 1893 matrícula 1413
Nicanor Colazo, clase 1890 matrícula 1067,
Santiago Ferrarese, clase 1894 matrícula 345,
Ramón Fonseca, clase 1893 matrícula 282,
Joaquín Fassetto, clase 1888 matrícula 1395,
Luis Eleodoro Torres, clase 1890 matrícula 358,
Jorge Albello, clase 1890 matrícula 424,
Arturo Abaca, clase 1897 matrícula 1141,
Eugenio Fasseta, clase 1895 matrícula 1059,
Manuel Domínguez, clase 1895 matrícula 1616,
Federico Forastelo, clase 1892 matrícula 1120,
Victorio Berti, clase 1897 matrícula 961,
José Bianchini, clase 1891 matrícula 677,
Viterbo Vélez, clase 1887 matrícula 763,
Marcos Romero, clase 1891 matrícula 1113,
Luís Graglia, clase 1890 matrícula 1511,
Antonio Heredia, clase 1882 matrícula 872,
Luís Torres, clase 1893 matrícula 1327,
Moisés Burgos, clase 1891 matrícula 1573,
Juan Carlos Albonico, clase 1897 matrícula 2099
Paulino A. Páez, clase 1892 matrícula 195,
José M. Peralta, clase 1883 matrícula 562,
Juan B. Posce, clase 1895 matrícula 564,
Juan Mirelli, clase 1887 matrícula 239,
Eustaquio R. Castro, clase 1886 matrícula 515,
Juan Renni, clase 1888 matrícula 445,
y Cesáreo Domínguez, clase 1884 matrícula 8895, para que denntro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procuradr Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eliseo González, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp., 1921 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Cascallares, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ruperto Azcárate, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. No 1935 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Capo, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. 1936 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Pais, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s/pp. 1934 v.5 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la acusada Laura Nica o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922. — Dr. Orestes D Polito, secretario.
E. 22 noviembre Spp 1932 v 28 dimbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Abraldes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e. 15 nov. s/pp. 1915 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damjani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o, piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
—Buenos Aires Noviembre 13 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario.
e. 15 nobre. s.p.p. 1916 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Atilio Bacialo, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e-1 15 nobre., s.p.p. 917. v-20 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-4 novbre. S/pp. 1892 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchet para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

—Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-4 novbre. S/pp. 1894 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a la «Cía. Sud Americana de Cereales», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 654 — S — 1920, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Allende Belisario, clase 1888, matrícula 469.
Ahumada Maximino, clase 1897, matrícula 823.
Albelo Pedro, clase 1897, matrícula 24.
Aguirre Santiago, clase 1892, matrícula 137.
Barrera Baudilio, clase 1901, matrícula 370.
Bustos Nicolás, clase 1897, matrícula 613.
Bourdeo Gastón, clase 1897, matrícula —.
Bergnano Antonio, clase 1888, matrícula 845.
Boniva Miguel Nazareno, clase 1897, matrícula 743.
Burgos Abelardo, clase 1894, matrícula 791.
Baigorria José, clase 1894, matrícula 867.
Britos Tránsito R., clase 1894, matrícula 808.
Colman Gregorio, clase 1894, matrícula 292.
Carnero Juan, clase 1891, matrícula 345.
Díaz Gerónimo, clase 1884, matrícula 447.
Escudero David, clase 1893, matrícula 119.
Ferreyra Mauricio Cecilio, clase 1897, matrícula 95.
Ferreyra José R., clase 1893, matrícula 618.
Gigena Cirilo Antonio, clase 1897, matrícula 1001.
Issoglio Juan, clase 1892, matrícula 913.
Jober Carlos Marcelo, clase 1899, matrícula 999.
Leyría Pedro J. clase 1887, matrícula 168.
Lencinas Aniceto, clase 1895, matrícula 921.
Murúa Silvano, clase 1897, matrícula 580.
Mandelli Héctor, clase 1889, matrícula 707.
Moya Valentín, clase 1896, matrícula 335.
Moya Gabriel, clase 1891, matrícula 461.
Moyano Vicente, clase 1892, matrícula 666.
Mignón Marcelo, clase 1896, matrícula 1209.
Orellano Pedro R., clase 1891, matrícula 161.
Ontivero Faustino, clase 1894, matrícula 748.
Palacios Rubén, clase 1895, matrícula 114.
Pesce Juan, clase 1898, matrícula —.
Ponce Amadeo, clase 1897, matrícula 135.
Pedernera Pedro, clase 1887, matrícula 396.
Pedernera Pantaleón, clase 1883, matrícula 270.
Perlo Antonio, clase 1894, matrícula 577.
Punsetti José Cayetano, clase 1888, matrícula 546.
Reynoso Pedro, clase 1900, matrícula 874.
Ramallo Pablo, clase 1898, matrícula 834.
Supo Carlos, clase 1895, matrícula —.
Sánchez José C., clase 1894, matrícula 561.
Schinitaller Enrique Elías, clase 1888, matrícula 270.
Torres Ramón, clase 1892, matrícula 807.
Torignetto Juan, clase 1893, matrícula 760.
Toloza Roberto, clase 1894, matrícula 793.
Varas Fernando, clase 1891, matrícula 1188.
Vocos Valentín D., clase 1894, matrícula 876.
Zabala Rodolfo, clase 1883, matrícula 83.

Para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al artículo 66 de la ley 4707, (tasa militar), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Noviembre de 1922. — B Díaz Barraza, secretario.
e-11 nobr. spp. 1904 v-25 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la «Compañía de Comercio Transoceana», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Ismaél Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
—Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-21 Nov. s.p.p. Nº 1931 v 27 Dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—1 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcos Garbellini Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-14 nov. spp. 1906 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Victorio Aieta, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-14 nov. spp. 1907 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-14 nov. spp. 1908 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario
e-14 nov. spp. 1909 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e-14 nov. spp. 1910 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Gill, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º - Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Francisco Santa Coloma, se
e-14 nov. spp. 1905 v-19 diciembre

El Señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre

27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario
E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no comparecire — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi secretario. —
E 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires Noviembre 4 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.
E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-9 Nov. s/p.p. No 1900 v-15 Dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:
Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.
David José Hizarra, clase de 1903, matrícula 854.
Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.
Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.
Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1901, matrícula 407.
Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.
Ruperto Angel Barzola, clase de 1901, matrícula 984.
Guido Pedro Carassa, clase de 1904, matrícula 345.
Venancio Olguin clase de 1901, matrícula 532.
Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 1607.
Dolores Domínguez, clase de 1901, matrícula 1777.
Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 595.
Ruperto R. Deheza, clase de 1903, matrícula 1166.
Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 537.
Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 622.
Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.
Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.
Angel Basilio Fernández, clase de 1901 matrícula 1013.
Angel Benevene, clase de 1903, matrícula 361.
Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.
Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.
Juan José Riva, clase de 1901, matrícula 1053.
Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.
Juan Domingo Perazzi, clase de 1902, matrícula 1605.
Manuel Aguilere clase de 1904, matrícula 1004.
Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.
Gerónimo Balmaceda, clase de 1900 matrícula 1680.
Raúl de J. Anrique, clase de 1901, matrícula 387.
Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1016.
José Castro clase de 1901, matrícula 495.
Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1641.
Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781.
Juan Andrés González, clase de 1901 matrícula 487.
Tomás Antonio Luján, clase de 1901 matrícula 1069.
Florentino González, clase de 1901 matrícula 1066.
Francisco Andrada, clase de 1901 matrícula 1525.
Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2o (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Noviembre 4 de 1922
B. Díaz Barraza, secretario.
E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen, todos ellos del distrito militar No 33 pertenecientes a la clase 1900: Ricardo Aguirre, Isaac Albrego, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel Andrada Francisco, Apostra Eugenio Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballo Germán, Cerri Pascual, Cuggia Juan Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo, Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo López Manuel, Leroy Carlos Luis, Lacrida Victorino, Leiva Ramón, Leville Pedro, Lundegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rutilo, Massey, Santiago, Massey, Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Santiago, Miletti Antonio, Matía Enrique, Molina Celci, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguett Víctor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción a artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría de infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munece, secretario
E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea o Gaycochea, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan** por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
e25 nov. s|pp 1933 v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luis Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1901 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1902 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dmbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1919—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-4 novbre. S/pp. 1881 v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 1196 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67, manga 1.30, puntal 0.47 construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras.— Eslora 2.93, manga 1.37, puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.40 mts. manga 1.03 y puntal 0.43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de

marrón, proa aguda, popa de espejo tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922. A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4,11 mts., manga 1,03, puntal 0,35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922. A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elías domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado fué entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6,25 mts. manga 1.80 y puntal 0,70, con 12 pares de curvas 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922 — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-16 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a José Vázquez Marandeira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires Noviembre treinta de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic. S/p.p. 1944 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, a Francisco Santisteban, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires, Noviembre treinta de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic S/p.p. 1945 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Max Michel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. Tercer Piso — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1946 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héctor Torri a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1947 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Carlos Jerman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1951 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Mauricio Chertes, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Palacio de Justicia.—A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1952 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1953 v. 12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Amalia García Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1942 v-12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gastón Falewee ó Gastón Carlos José Falewee o Gastón Jalevei, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — Carlos G. Marín, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1943 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artémio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Adelaida Lazcano a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 Debre. s/pp. Nº 1954. v 12 Ene. o.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gorge Drago a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre, s/pp Nº 1955. v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre. s/pp. Nº 1956. v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Juan Rumbo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario

E-5 dic. s. p. p. 1948 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José González, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 s. p. p. 1949 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Bonifacio Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1950 v-12 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13185, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un ancloте y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nro. 87.028

FIDELIS

Marzo 27 de 1922. — Studer y Cía. —Para distinguir artículos de relojería; de la clase 8. — Aviso Nro. 5.459.

E. 2 dic. v7 dic.